



## MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL



### DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 09 de diciembre de 2020.

**DEIA-DEEIA-AC- 0149-0912-2020**

Señor

**PEDRO MARÍA NÚÑEZ**

Apoderado Legal

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.  
SUCURSAL PANAMÁ**

E.        S.        D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De <u>Nota - DEIA-DEEIA-AC- 0149-0912-2020</u>	
Fecha: <u>16/12/20</u> Hora: <u>3:21 PM</u>	
Notificador: <u>Sayuri Olayo</u>	
Retirado por <u>José Ruiz</u>	

**Señor Núñez:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**” a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 55 del EsIA, punto 6.3.2. Deslinde de la propiedad, “*El proyecto se desarrollará sobre dos fincas. La primera finca con código de ubicación 9708 y folio real No. 34162 (F) propiedad de Aminta Elida Peralta de Castro con cédula No. 6-571941. Sobre esta finca se concretaron dos contratos de arrendamiento con la empresa promotora del proyecto. Estos contratos aparecen adjunto al anexo No.1. La otra finca donde se desarrollará el proyecto es la que tienen el código de ubicación 9506 y folio real No. 135 (F) propiedad de Comisión de Reforma Agraria en uso de Marta Cortez de Peralta con cédula No. 7-61-304, con la que se suscribió el contrato de arrendamiento respectivo y que también se adjunta en el anexo No.1*”, no obstante, en la documentación legal presentada adjuntan lo siguiente: acuerdo donde la Señora Amerita Peralta de Castro permite la extracción del material en su finca pero en el acuerdo no se plasma el número de finca; acuerdo donde la señora Marta Cortez de Peralta permite el uso de las fincas 18699 y 135 sin embargo, el Registro Público de la finca 18699 no se adjunta y no presentan documentación legal donde la Comisión de Reforma Agraria le permite a la señora Marta Cortez de Peralta realizar contratos de arrendamiento de la Finca 135; por lo antes descrito se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



- a) Aclarar en cuáles fincas se desarrollará el proyecto.
  - Presentar Registro Público de la propiedad, en caso de ser una persona natural deberá presentar copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se dé aval para el uso de la finca. En caso que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de la cédula y autorización del Representante Legal (ambos documentos debidamente notariados).
  - Línea Base (Aspectos físicos y biológicos), identificación de impactos y medidas de mitigación correspondientes.
  - Indicar cuáles polígonos e infraestructuras del proyecto van en cada finca.
2. En la página 8 del EsIA, punto 2.2. Una Breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado, “Se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4.2 años que es el tiempo de duración del proyecto” y “[...] la concesión solicitada es de 38.09 ha [...]”, no obstante, en la página 21, Punto 3 Introducción., señalan que: “[...] los cuales serán utilizados, exclusivamente para la ejecución y mantenimiento del proyecto de uso público denominado: “Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores y mejoramiento del ramal a Varadero”, ubicado en el distrito de Mariato, provincia de Veraguas. De acuerdo con los cálculos preliminares, se extraerán aproximadamente 80, 000 m<sup>3</sup> de material pétreo durante el tiempo de la ejecución del proyecto vial que se estima en un año y cuatro meses”, por lo que se solicita:
  - a) Coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM de la concesión a solicitar al Ministerio de Comercio e Industrias.
  - b) Aclarar por cuánto tiempo durará la ejecución de extracción del material pétreo para el proyecto “Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores y mejoramiento del ramal a Varadero”.
3. En la página 59 del EsIA, punto 6.6 Hidroología, “El río más cercano al proyecto es el Río Quebro, que no se encuentra cercano a los límites del proyecto” y en el punto 6.6.1. Calidad de aguas superficiales “Se realizó el análisis de calidad de agua de una muestra de los dos cursos de agua (Planta de Machaqueo y Planta de Asfalto) [...]”, sin embargo, mediante Informe Técnico de Inspección, la Dirección Regional de Veraguas informa que: “En la propiedad de Aminta Peralta, con código de ubicación 9508 y folio real No. 34162 (F) ... Hidrología: Se observó que como hace años se extrajo, piedra del predio, se ha formado una gran cárcava producto de esta extracción; en la cual hoy día

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



107

cae una gran cantidad de agua sobre el mismo (cascada) Fig. 1; la cual provienen de tres cursos de agua sin nombre cuyos nacimientos se ubican en la parte de arriba de esta cárcava artificial, sitio en la cual se pretende según este estudio continuar extrayendo material pétreo [...] En la propiedad de Marta Cortés de Peralta ... Hidrología: Se observó que esta área colinda por todo el perímetro con una Quebrada Sin Nombre; la cual deberá ser respetada su vegetación y área de protección con una distancia de 17 metros para ambos lados del caudal (Siguiendo la normativa Ambiental Ley N°1 del 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y dictan otras disposiciones, principalmente sus artículos 23 y 24). Esta distancia se estableció de acuerdo al ancho del cauce que se midió durante esta inspección, en la cual participaron funcionarios de la sección de hídricos y forestal de Mi Ambiente de Veraguas [...].”

Aunado a lo anterior, la Dirección de Forestal (**DIFOR**) mediante **MEMORANDO DIFOR-571-2020** informa que: “[...] la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica: 1. Si se asegura la protección y conservación de las áreas reportadas con Bosque Secundario dentro del proyecto propuesto”. Por lo antes descrito, se solicita:

- a) Delimitar el nacimiento de las quebradas identificadas en la propiedad de Aminta Peralta con código de ubicación 9508 y folio real No. 34162 (F), según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
  - b) Delimitar el Bosque de Galería a proteger de la Quebrada Sin Nombre a lo largo de su curso, según lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- Atendiendo a lo solicitado en los puntos a y b, se solicita:
- c) Identificar en plano Bosque de Galería a proteger, bosque secundario y protección al nacimiento de las quebradas.
  - d) Una vez delimitada el área de Bosque Secundario, área de nacimiento de las quebradas identificadas y área de protección de bosque de galería de la Quebrada S/N, definir mediante coordenadas UTM con su respectivo DATUM las áreas de polígono de planta de trituración, fuente de extracción, polígonos de la planta de asfalto, frente de extracción, infraestructuras (acopio de finos, planta de asfalto, acopio de asfalto, combustibles, oficinas/ 2 contenedores, taller, trituradora de asfalto) e indicar sus superficies.

4. En base a la respuesta de la pregunta 3, y considerando que en la **página 12** del EsIA señala que: “La tierra o suelo que requiera ser extraído para el destape de la roca,

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



*deberá ser apilado en un sitio plano cerca del sitio de extracción”, en la página 15 “Manejo de estériles – Seleccionar el sitio de almacenamiento de estériles para que puedan utilizarse posteriormente para la recuperación geomorfológica”, se solicita:*

- a) Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM del sitio de apilamiento de tierra o suelo y sitio de almacenamiento de estériles e indicar superficie y la distancia que existe entre estos sitios y los cuerpos hídricos identificados en el polígono del proyecto.
  - b) De ubicarse fuera del área del proyecto, deberá presentar:
    - Registro Público de la propiedad, en caso de ser una persona natural deberá presentar copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se dé avala para el uso de la finca. En caso que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).
    - Línea Base (Aspectos físicos y biológicos), identificación de impactos y medidas de mitigación correspondientes.
5. En la página 12, punto 2.6 Breve descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, “Construir cajones pluviales para el tránsito de camiones y evitar el paso sobre pequeños drenajes de agua”, por lo antes descrito se solicita:
- a) Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM, de los cajones pluviales a construir sobre los drenajes de agua.
  - b) Indicar las dimensiones, capacidad y cantidad de cajones pluviales a construir.
6. En la página 27, punto 5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación, “De la misma manera, se utilizará el agua del subsuelo, mediante la perforación de pozos los cuales abastecerán del agua necesaria para la operación y funcionamiento del sistema a construir”, por lo antes descrito se solicita:
- a) Indicar la cantidad de pozos y presentar coordenadas UTM de ubicación con su respectivo DATUM.
  - b) Indicar la cantidad de agua a extraer en los pozos.



105

7. En el punto **5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad**, “*La legislación existente y normas técnicas aplicables a los proyectos de construcción vial, específicamente la construcción de puentes se enlista a continuación ...*”, no obstante, el **punto 2.0 Resumen Ejecutivo** señala que: “*El proyecto consiste en la extracción de material pétreo en un sitio, donde ya anteriormente se ha extraído la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público*”, por lo que se solicita:
- a) Presentar punto 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad, acorde al alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental titulado: Extracción de Piedra de Cantera (PK80).
8. En la página 32, **punto 5.4.2. Construcción/Ejecución**, “*Como se mencionó antes, el proyecto contempla también las actividades preliminares que consisten en la habilitación de un camino de acceso a las áreas de los sitios de trabajo [...]*”, en la página 34, señala: “*Se construirán pequeñas tinas colectoras de sedimentos de 5m x 3m x 1 m, que servirán en época de lluvia, para atrapar las partículas sólidas que las aguas de escorrentía transportan [...]*” y en la página 43 “*El rebalse de agua limpia de la pileta de sedimentación es enviado a otra pileta de recirculación [...]*”, por lo antes descrito se solicita:
- a) Aclarar la cantidad de tinas de sedimentación a construir.
- b) Presentar superficie/alineamiento y coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM de la tina de sedimentación, pileta de recirculación y camino de acceso. De ubicarse fuera del área del proyecto, deberá presentar:
- Registro Público de la propiedad, en caso de ser una persona natural deberá presentar copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se dé avala para el uso de la finca. En caso que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).
  - Línea Base (Aspectos físicos y biológicos), identificación de impactos y medidas de mitigación correspondientes.



104

9. En la página 36 del EsIA, punto 5.4.3. Operación, señala que: "*b. Voladura: Luego de concluida la perforación se realiza la voladura del banco perforado. Las voladuras se realizarán con explosivos comerciales, con características garantizadas*", considerando que el proyecto desarrollará actividades de voladuras, se solicita:

- a) Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura.
- b) Metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondientes sobre las actividades de voladura.
- c) Presentar las medidas de prevención, mitigación y las medidas de compensación en caso de afectarse alguna infraestructura producto de las voladuras.
- d) Indicar la disposición final de residuos productos de voladuras (materiales y explosivos).
- e) Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a la actividad contemplando los factores físicos (aire, ruido, vibraciones y gases) producto de las voladuras.
- f) Presentar plan de prevención de riesgos (contemplando los trabajos de voladuras).

10. En el punto 5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, presentan el cronograma de actividades planteado para el avance de la obra, sin embargo, el cronograma no es visible, por lo que se solicita presentar:

- a) Cronograma de actividades de cada fase visible, y considerando la actividad de los trabajos de voladura.

11. De acuerdo a los comentarios emitidos por la Dirección de Seguridad Hídrica mediante MEMORANDO DSH-775-2020 señalando que: "*El estudio menciona en su página No. 41 que para el proyecto se contempla un camión de agua, sin embargo, no se menciona cuál es su capacidad en cuanto a volumen, no de dónde se tomara el agua para su llenado [...]*", se solicita presentar:

- a) Capacidad en volumen del camión de agua a utilizar.
- b) De dónde se tomará el agua para su llenado y definir si será de una fuente superficial o subterránea.
- c) Cantidad de viajes de llenado que hará el camión durante la fase de construcción y operación.
- d) Definir el caudal total necesario por día.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 6 de 9

12. En el **Anexo N°5: Mediciones Ambientales**, se presentan informe de calidad de aguas superficiales. Quebradas sin nombre, realizado por EMA AMBIENTE, S.A. Por lo que se solicita:

- Presentar nota emitida por el Consejo Nacional de Acreditación, que evidencia el Registro del laboratorio.
- De no contar con acreditación por parte del Consejo Nacional de acreditación (CNA), deberá presentar análisis de calidad de agua (original o copia notariada y firmada) realizado por un laboratorio acreditado por la CNA.

Y considerando que, en el informe de inspección de la Regional de Veraguas, se identificaron tres (3) cuerpos hídricos no mencionados en el presente EsIA, deberá presentar:

- Analisis de calidad de agua (original o copia notariada y firmado) realizado por un laboratorio acreditado por la CNA, de los tres (3) cuerpos hídricos identificados en el sitio de extracción del material pétreo.

13. En la página 62 del EsIA, **punto 6.10 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos**, describen que: “*El área del proyecto mantiene una pendiente la cual permite alto escurrimiento superficial y susceptibilidad a deslizamientos*” y en la página 63 adjunta fotografías como evidencia de la pérdida de suelo dentro del proyecto ocasionada por intensas lluvias, por lo antes descrito se solicita:

- Presentar medidas o acciones que garanticen la seguridad de sus colindantes y del proyecto, durante la fase de construcción y operación.

14. En la página 92 del EsIA, **punto 7.2 Características de la fauna, Hábitat Crítico**, señala que: “*Para el caso del área de influencia directa del proyecto, el bosque secundario se encuentra ligado a fuentes de agua que a pesar de presentar perturbaciones provee un hábitat que aún mantiene especies importantes para la conservación como es el caso de la rana verdinegra (Dendrobates auratus)*”, y en la página 93, “*Con base al listado de la Resolución No. DM-0657-2016, de las 117 especies reportadas en el área de estudio, se detectaron 6 especies protegidas por alguna categoría de conservación, todas consideradas vulnerables (VU) para el país. De estas especies vulnerables cinco (5) pertenecen al grupo de las aves, entre ellas el loro cabeciazul (Pionus menstruus), el loro moño rojo (Amazona autumnalis), el gavilán*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



102

*pollero (Buteo magnirostris) y una especie de colibríes (Amazilia tzacatl) por mencionar algunas; mientras una pertenece al grupo de los anfibios la rana verdinegra (Dendrobates auratus)*”, por lo antes descrito se solicita:

- a) Presentar medidas de conservación para estas especies que según la Resolución DM-0657-2016 se encuentran vulnerables.
15. En la página 102 del EsIA, punto 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, adjuntan Tabla No. 9.1 Valoración de los impactos ambientales negativos esperados donde solo identifican los impactos a generarse en la fase de construcción y en el punto 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental, presentan las medidas de mitigación, prevención y/o control a implementarse durante la fase de operación, por lo que se solicita presentar:
  - a) Identificación de los impactos ambientales a generarse durante la fase de operación, con su debida valoración y explicación de la metodología utilizadas.
  - b) Presentar las medidas de mitigación a implementar sobre los impactos ambientales identificados en la Tabla No. 91, para la fase de construcción.
16. En la página 123 del EsIA, punto 10.3 Monitoreo, en la Tabla 10.1 Propuesta de monitoreos para realizar, proponen el monitoreo del ruido ocupacional, vibraciones y calidad de agua, sin embargo, no toman en cuenta el monitoreo de la calidad de aire y ruido ambiental, y considerando que la actividad del proyecto es la extracción de minerales no metálicos, se solicita presentar:
  - a) Tabla 10.1 Propuesta de monitoreo para realizar, anexando el monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental.
17. En la página 134, punto 10.5.1. Entrevistas a los Actores Claves, señala que: “Para realizar las entrevistas, se procedió a realizarles una breve presentación de la descripción del proyecto, para obtener su percepción, a los siguientes actores: Asistente del H.R. Yariel De Gracia (Representante de Corregimiento de Quebro Mariato)”, sin embargo, el mismo no se ubica en los anexos. Además, mediante Informe Técnico de Inspección, la Dirección Regional de Veraguas informa que: “Durante la inspección se observó la ubicación de varias residencias habitadas, situadas próximas al proyecto. Sin

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL



101

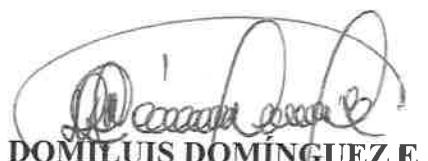
*embargo, se procedió a tomar coordenadas de las más cercana y las personas que se encontraban en ella nos informaron que los mismos no fueron encuestados”,* considerando lo anterior se solicita presentar:

- a) Evidencia de la entrevista realizada al asistente del H.R. Yariel De Gracia (Representante de Corregimiento de Quebro Mariato).
- b) Participación Ciudadana de las residencias más cercanas al área del proyecto y evidencias de este acercamiento (encuestas y fotografías).

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

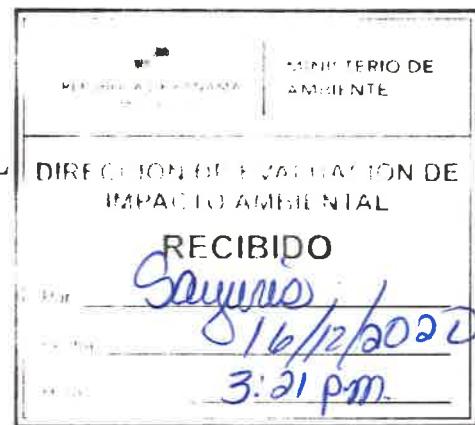
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 9 de 9

15 DE DICIEMBRE DE 2020  
ESCRITO PYCIP-053-2020

Panamá, 15 de Diciembre de 2020

**INGENIERO  
DOMILUIS DOMINGUEZ  
DIRECTOR EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.**

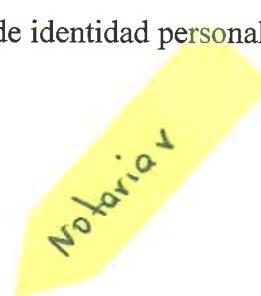
Estimado Ing. Dominguez:



Por este medio yo, **PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ**, ciudadano español, con pasaporte de identidad personal XDD017197 y Cedula de Identidad Personal No. E-8-167821, con oficinas en Urbanización Marbella, Calle Aquilino De La Guardia, Edificio Torre BICSA, piso 35 oficina 02, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en mi calidad de Apoderado General de la sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**, me notifico por escrito, ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para retirar nota DEIA-DEEIA-AC-0149-0912-2020, del Estudio de Impacto Ambiental denominado “EXTRACCION DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.

Por este medio autorizo al Señor José Ismael Ruiz Carpio con cédula de identidad personal Nº. E-8-134489, al retiro de dicha nota.

Atentamente,



**PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ**

Pasaporte XDD017197 / C.I.P.: E-8-167821

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.  
SUCURSAL PANAMÁ**

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) o la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), ya nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Ranamá 16 DIC 2020  
Testigos: Lcdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero Testigos: (1)

CP



96



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

José Ismael  
Ruiz Carpio



E-8-134489

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 30-NOV-1985  
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA  
NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+  
EXPEDIDA: 14-ENE-2020 EXPIRA: 14-ENE-2030



PP

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PUEZA LA MEJOR TERRITORIO

SOCIEDAD NACIONAL DE CEDULACIÓN



27D080R00012



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 036-2020**

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)	<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.		
<b>Representante Legal:</b>	PEDRO MARÍA NÚÑEZ		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE QUEBRO, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS.		
<b>Fecha de inspección:</b>	MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2020.		
<b>Fecha del Informe:</b>	LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020		
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arantxa Rodríguez – Evaluadora de EsIA (Sede Central).</li> <li>• Alexis Abrego – Evaluador de EsIA (Sede Central).</li> <li>• Denis González – Equipo consultor del EsIA.</li> <li>• Luciano Pithon - Por parte de la Empresa Promotora.</li> <li>• José Adames- Equipo consultor del EsIA.</li> </ul>		

### II. OBJETIVO

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA, en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de material pétreo en un sitio, donde anteriormente se ha extraído la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público, licitado por el Ministerio de Obras Públicas denominado: “**Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya- Mariato- Quebro- Las Flores y mejoramiento del ramal a Varadero**”. Se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4.2 años que es el tiempo de duración del proyecto antes mencionado.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 9 de diciembre de 2020, aproximadamente a las 10:30 A.M., en el área propuesta para el proyecto. Antes de iniciar el recorrido, se le indicó a los consultores y representante de la empresa promotora que el motivo de la inspección era a fin de verificar la cantidad y estado de los cuerpos hídricos existentes en el área del proyecto, y el entorno (físico/biológico) del punto de extracción. Luego, se procedió al recorrido dentro de los polígonos de la planta de asfalto, sitio de acopio y polígono de la fuente del material de extracción. La inspección finalizó a las 12:00 M.D.

### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El polígono de la planta de asfalto, posee vegetación de gramínea y árboles dispersos, el mismo colinda con la Quebrada Sin Nombre #1. El representante de la empresa promotora indicó que la Quebrada Sin Nombre #1 se protegerá y no sufrirá impactos por la ubicación de la planta de asfalto ya que la misma se ubicará a orillas de la calle (ver foto 2 y 3).
- Paralelo al polígono de la planta de asfalto se ubica el polígono del sitio de acopio, el mismo también se encuentra colindante a la Quebrada Sin Nombre #1. La vegetación presente en el polígono es de gramíneas y los árboles dispersos conforman al bosque de galería de la Quebrada Sin Nombre #1. La consultora y representante de la empresa promotora indicaron que se protegerá y mantendrá el

bosque de galería de la Quebrada Sin Nombre #1 colindante ambos polígonos (Planta de Asfalto y Sitio de acopio) (ver foto 4).

- Luego, se procedió al polígono de la fuente de extracción, la vegetación en dicho polígono se encuentra mayormente conformado por gramínea y árboles dispersos (ver foto 5, 6 y 7).
- En el polígono de fuente de extracción pasa una quebrada sin nombre #2 que, divide al polígono en dos partes, la quebrada sin nombre escurre desde lo alto de la pared de material rocoso (lugar donde se tiene planteado extraer el material mediante voladura) (ver foto 8 y 9). Al momento de la inspección corría un gran caudal de agua por la pared de material rocoso (misma que alimenta a la Quebrada Sin Nombre #2 y otro pequeño drenaje), el representante de la empresa promotora indicó que durante la época seca no escurre agua a través de la pared, por lo que tienen planteado canalizar la quebrada que se encuentra en la parte de arriba de la pared del material rocoso para que dicha agua tenga su descarga en la parte baja de polígono de la fuente de extracción y que de esta manera el flujo de la Quebrada Sin Nombre #2 no se vea afectado, además, señala que una vez finalicen los trabajos de extracción, retirarán las obras de canalización de la quebrada para que así vuelva a su antiguo curso (ver foto 10 y 11).
- El equipo consultor indicó que, al momento de realizar la participación ciudadana en las viviendas cercanas al área del proyecto, los residentes no se encontraban, por lo que optaron en dejarles las volantes informativas, misma que adjuntaron al Estudio de Impacto Ambiental.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
	 <p>Foto 1. Reunión previa al inicio de la inspección.</p>
510120.26 m E 824397.31 m N	 <p>Foto 2. Polígono de la planta de asfalto.</p>

510172.35 m E  
824331.55 m N



Foto 3. Quebrada Sin Nombre #1 (Colindante al polígono de la planta de asfalto y sitio de acopio).

510247.94 m E  
824339.63 m N



Foto 4. Polígono del sitio de acopio.

510206.62 m E  
824552.43 m N





Foto 5,6 y 7. Polígono de la fuente de extracción.



Foto 8. Quebrada Sin Nombre #2 presente en el polígono de la fuente de extracción.



Foto 9. Vegetación presenten en el frente de extracción.

510224.37 m E  
824643.97 m N



Foto 10. Pared rocosa donde se pretende extraer el material.

510225.00 m E  
824649.00 m N



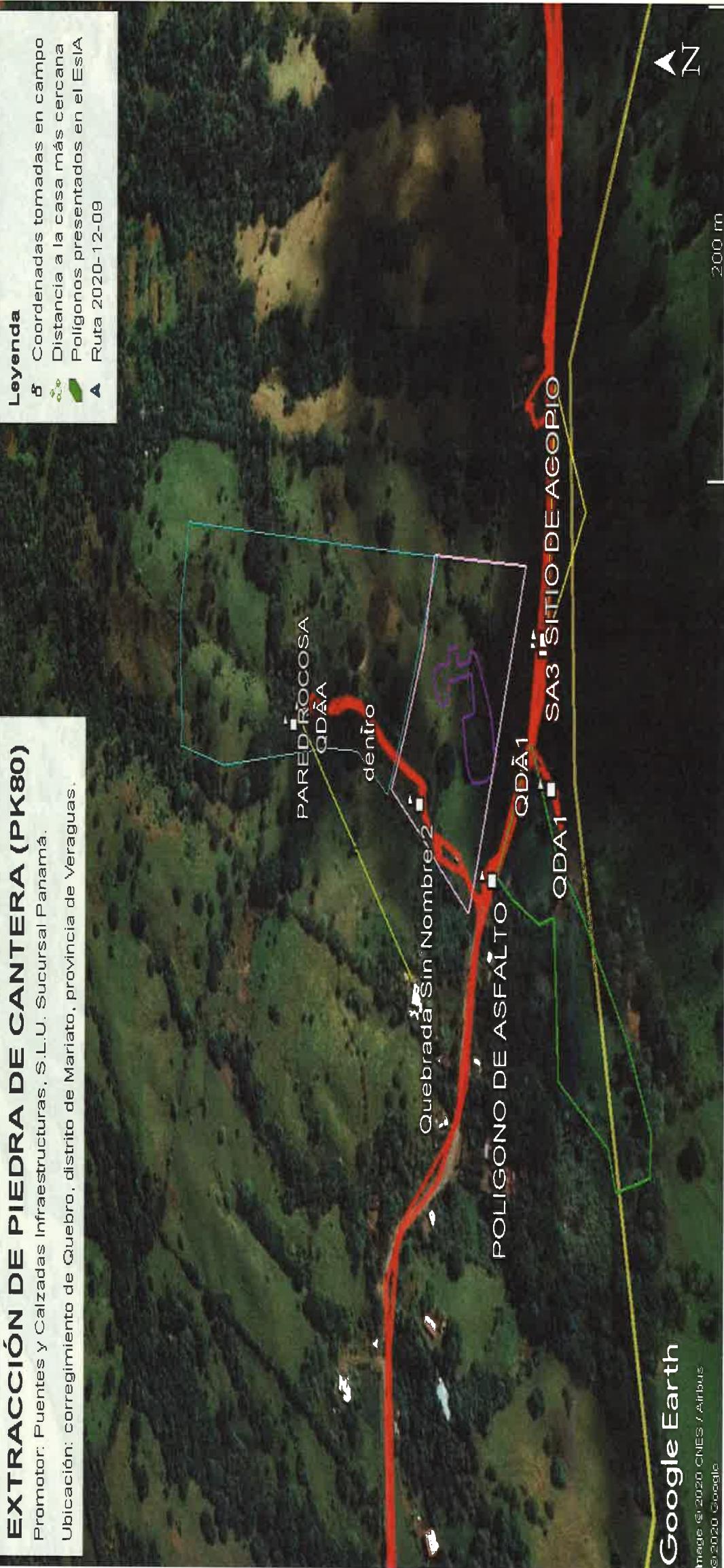
Foto 11. Drenaje proveniente de la pared rocosa.

## VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

### EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)

Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá.

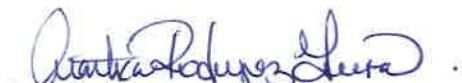
Ubicación: corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.



### VIII. CONCLUSIONES

- Según lo indicado por el representante de la empresa promotora, el desarrollo de los polígonos de la planta de asfalto y del sitio de acopio no afectarán el estado de la Quebrada Sin Nombre que colinda con ambos. Por lo cual, el promotor deberá asegurar la protección del bosque de galería que conforma a esta Quebrada Sin Nombre según lo estipula la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- El representante de la empresa promotora señala que será necesario la canalización de la quebrada ubicada en lo alto del punto de extracción para así poder extraer el material tanto en época de verano como de invierno, sin embargo, en el EsIA no indican la necesidad de estas obras de canalización por lo que deberán aclarar dicha información.
- El equipo consultor indicó que, al momento de realizar la participación ciudadana, los propietarios cercanos al proyecto no se encontraban por lo que dejaron volantes informativos en sus casas, sin embargo, en el EsIA no hay evidencia (fotográfica) de estas acciones
- Se pudo verificar en campo que el ambiente biológico y físico de los polígonos a desarrollar es el descrito en el EsIA.

Elaborado por:

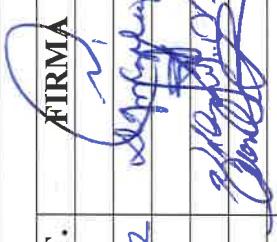
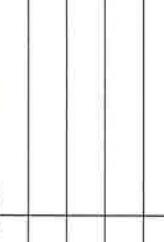
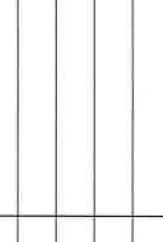
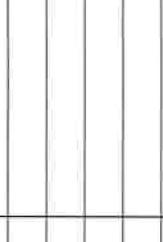
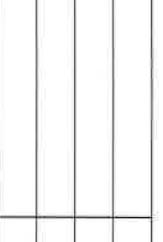
  
ARANTXA RODRÍGUEZ G.  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
ALEXIS ABREGO  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:

  
ANALILIA CASTILLERO P.  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ar/aa

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. 1 de 1		
TEMA: <u>Proyecto: Extracción de Piedra de Cintera (PK 80)</u>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1 h 05 m			
FECHA: <u>9 de diciembre de 2020</u>	<input type="checkbox"/>					
LUGAR: <u>Corregimiento de Quebro, distrito de Mermado, Provincia de Veraguas</u>	<input type="checkbox"/>					
HORA: <u>10:55</u>	<input type="checkbox"/>					
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	José Lucio Pérez	C-8-131286	G.P.	luciojp@protonmail.com	6535863	
2	Aline González	7-99-170	Consultor Ambiental	denis.godínez@hotpotmail.com	66964832	
3	Jose Obeso	9-147-928	Consultora Amb	joseobeso@outlook.com	6679-0715	
4	Alexis Aprego	9-216-979	M. Ambiente - DINA	alexaprego@minambiente.gob	500-09555	
5	Wantchaque Quez	8-879-1695	Leibank - DINA	wantchaquequez@gmail.com	500-0851	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación

de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

Respetada Licenciada Castillero:

A/B

	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <u>J. Jaime Pashales</u>	
Fecha: <u>11/21/2020</u>	
Hora: <u>1:30 PM</u>	

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DRVE/1154/2020 con fecha de 17 de noviembre de 2020, recibida por correo el 18 de noviembre de 2020, en donde la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Veraguas nos invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales no pudo participar de la inspección programada para el 24 de noviembre de 2020, debido a que, la invitación llegó muy cerca de la fecha de inspección lo que imposibilitó la coordinación de transporte, sin embargo, esta Unidad realizó inspección al sitio propuesto al proyecto el 30 de noviembre de 2020 generando el Informe Técnico No. 016-2020, adjunto al informe.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

JP/jpb/fh



Gobierno de la  
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-011119  
Panamá, República de Panamá  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

la inspección el día 24 de noviembre de 2020, al proyecto “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)” a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADA INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

#### **DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 1:05 p.m. del día 30 de noviembre de 2020, se dio inicio al recorrido por las diferentes áreas en donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)” ubicado en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Que las condiciones del terreno son la señalada en el estudio de impacto ambiental; objetivo principal de la inspección. (*Ver anexo fotos 1 y 2*).

A/B

- El acceso es por carretera asfaltada, aunque hay tramos que se encuentran en muy mal estado. (*Ver anexo fotos 3*).
- Se observó un cuerpo de agua (quebrada) que colinda con el área donde se desarrollara el proyecto. (*Ver anexo fotos 4*).
- Se observaron varias estructuras muy cercanas al sitio del proyecto. (*Ver anexo fotos 5 y 6*).

**CONCLUSIONES:**

- Se verifico que el área inspeccionada corresponde y concuerda con lo mencionado en el EsIA.

**RECOMENDACIONES:**

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)*” a desarrollarse el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, promovido por PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

**CUADRO DE FIRMAS:**

<i>Elaborado por:</i>	
 <b>Javier Guillen</b> Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 <b>Fernando Hernández</b> Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
<i>Revisado por:</i>	
 <b>Maria De Los Ángeles Bajura G.</b> Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

	
Foto No.1. Polígono donde se pretende desarrollar el proyecto.	Foto No. 2. Polígono donde se pretende desarrollar el proyecto.
	
Foto No. 3. Carretera de acceso al proyecto	Foto No. 4. Cuerpo de agua colindante al proyecto.
	
Foto No. 5. Estructura cercas del área de desarrollo del proyecto	Foto No. 6. Estructura cercas del área de desarrollo del proyecto

84

Panamá, 09 de diciembre de 2020.

A.R.

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado Señor, **Dominguez**:

Sirva la presente para hacer hacer entrega formal de publicaciones referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**EXTRACCION DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, siendo el promotor la empresa “**Puentes y Calzadas, Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá**”, cuyo Apoderado Legal es el Señor “**Pedro Maria Diaz Nuñez**”, con cédula de identidad personal N° E-8-167821.

Adjunto Publicación en el diario “critica” con fechas del lunes 30 de noviembre y martes 1 de diciembre de 2020.

Adjuntamos un original

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

  
**PEDRO M. DIAZ N**

Apoderado legal

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	9/12/2020
Hora:	4:02 PM.

**ACP, JUBILADOS. REFINANCIAMOS**  
PRÉSTAMO SIN LÍMITES DE EDAD Ó  
CANTIDAD, ENVÍE TALONARIO Y  
CARNET. WHATSAPP: 6604-5148



**COMISIONADOS, MAYORES,**  
capitanes, préstamos, no vemos  
referencias, sin examen médico, aprobación  
inmediata. \$160.000.00. 6563-3240  
/6563-5759



**GOBIERNO** en general, préstamos hasta  
\$50.000 sin verificar referencias crediticias.  
Consultas 227-2236/381-9344  
/wsp6733-5722

**JUBILADOS HASTA 85 AÑOS! PRÉSTA-**  
MOS BANCARIOS SIN VER APC, NI  
EXÁMENES MÉDICOS. TOPE  
\$80.000.00. PERDIDA/WHATSAPP  
6621-8440



**JUBILADOS PRÉSTAMOS** sin examen  
médico, no veo referencias, aprobación  
inmediata. ¿Cuánto necesitas? Hasta \$150,  
000.00. 6563-3240/6563-5759

**QUIERE UN PRESTAMO** rápido con  
buenas o malas referencias. Llamar a  
Mundo Financiero Internacional  
6814-0530.



**JUBILADOS RESOLUCIÓN** tu préstamo  
con mejores bancos, sin examen médico,  
no veo referencias. \$150, 000.00.  
6563-3240/6563-5759



**JUBILADOS TU PRÉSTAMO** con los  
mejores bancos, sin examen médico, \$150,  
000.00. 6563-3240/6563-5759



**MAESTROS, ENFERMERAS** Sector  
Salud, préstamos hasta \$60.000.00 sin  
examen médico, aprobación inmediata.  
Llama 6563-3240/6563-5759



**POLICIAS ACTIVOS** y jubilados, no  
vemos referencias, sin examen médico,  
aprobación inmediata. Hasta \$150.000.00.  
6563-3240/6563-5759



**POLICIAS** cancelamos embargos y malas  
referencias, consolida las cuentas. Consultas  
gratis 227-2236/381-9344  
/wsp6733-5722



**PRÉSTAMOS PLANILLAS** 13 pensionados  
por enfermedad, aprobación inmediata,  
no veo referencias. Llama para cotizarte.  
6563-3240/6563-5759



**PRÉSTAMOS ÓRGANO** Judicial Y  
Funcionario Públicos, aprobación  
inmediata, sin examen médico. Llama ya  
6563-3240/6563-5759



**PRÉSTAMOS ÓRGANO** Judicial Y  
Funcionario Públicos, aprobación  
inmediata, sin examen médico. Llama ya  
6563-3240/6563-5759



**RECÍEN JUBILADOS** préstamos, sin  
examen médico, no veo referencias,  
aprobación inmediata. Hasta \$150, 000.00.  
Llama 6563-3240/6563-5759



**JUBILADOS**  
TE JUBILASTE? COTIZA CON LOS  
MEJORES BANCOS, SIN EXAMEN,  
SIN CANCELAR CUENTAS  
ATRASADAS. 227-2236/381-9344  
/WSP6733-5722



**\$20\$20\$20** locura total, hermosa niña  
linda y delgada con apto. nacional.  
Llama: 6401-4517.

**BEBETRANX** blanquita fulta extranjera,  
19 años, tetona, culona con departamento  
privado en la Av. Perú 6144-3550

**CARLA-PIEL-CANELA** promo de hoy  
full anal y oral, masaje.  
Trato-de-novia.Bella-Vista-El Cangrejo.  
Llame o chatea. 6298-1646.

**6654-5509 CHICA ARDIENTE** y  
trajona, super complaciente por solo  
\$20 la promoción.

**BELLA-JOVEN** ardiente, caliente  
distracta de-mi-hermoso-cuerpo.  
full-complaciente con-Apto. privado,  
precios-comodos. Desde \$20\$20\$20  
bebé, trato-novios,  
carlota-atrevida,-morbosa. 6434-8303.  
Avenida-Perú.

#### 4.13 ACOMPAÑANTES

**\$20\$20\$20** locura promo con apto.  
bonita, delgada, telas grandes. Cómeme  
toda. Cel.: 6401-4517

**\$20\$20\$20** locura total, hermosa niña  
linda y delgada con apto. nacional.  
Llama: 6401-4517.

**BEBETRANX** blanquita fulta extranjera,  
19 años, tetona, culona con departamento  
privado en la Av. Perú 6144-3550

**CARLA-PIEL-CANELA** promo de hoy  
full anal y oral, masaje.  
Trato-de-novia.Bella-Vista-El Cangrejo.  
Llame o chatea. 6298-1646.

**6654-5509 CHICA ARDIENTE** y  
trajona, super complaciente por solo  
\$20 la promoción.

**BELLA-JOVEN** ardiente, caliente  
distracta de-mi-hermoso-cuerpo.  
full-complaciente con-Apto. privado,  
precios-comodos. Desde \$20\$20\$20  
bebé, trato-novios,  
carlota-atrevida,-morbosa. 6434-8303.  
Avenida-Perú.

**GORDIBELLA \$20** Y comeme por todas  
partes. Oral natural, vaginal, full-anal.  
Incluye-Habilitación y condón. 5262-1681

**GRINGO BUSCA CHICA** bonita, joven  
por compañía. También busca chicas que  
tienen amigas bonitas. Te ayuda con  
plata. Llama. WhatsApp:6633-0902

**6165-1147 JOVEN COLOMBIANITA**,  
de mente abierta muy morbosa. Promo  
25\$.

**KENYA HERMOSA** masajista, erótica y  
terapeuta en la ciudad. Llamame para m  
más información: 6221-0464.

**ZAFIRO-TRANSEXUAL** Venezolana,  
dominante, activa-pasiva-lechera, 8  
pulgadas, 22 centímetros. Lugar Iglesia  
del Carmen. Apartahotel Plaza.  
Teléfonos:6299-6792.



**PROMO BONITO CHICA-BONITA**- rostro,  
telas grandes, trasero grande. Promoción  
de Locura. Con-Apto. Santeñita Cel.:  
6401-4517.(Panamá)

**LINDA - PELI - ROJA**  
cariñosa-gordita-aparradita-pompis-grandes,  
vagina-estrecha. Disponible para ti. Hago  
de todo FULL-complaciente #6014-0496.  
Ubicada Iglesia Del Carmen.

**NUEVA40S CAMILA** 23-afilots, hermosa,  
blanquita, todo rosadito y grande. Solo  
gente seria: WhatsApp: 6221-1345.

**PRIMER TRIMESTRE**  
• Primer Ciclo  
• Bachiller en Ciencias  
• Bachiller en Letras  
• Bachiller en Comercio  
• Bachiller en Comercio  
con Énfasis en ADM. Turismo  
**CLASES VIRTUALES Y POR MÓDULOS**  
y graduados en año y medio  
**Matrícula B.25.00 Mensual B.45.00**  
Calle 37 Justo Arosemena  
Frente a la Iglesia de Cristo Rey  
225-7442 • 225-7443

**AV 243078**

#### AV 243076

**ESCUELA LATINOAMERICANA**  
SOMOS UNA ESCUELA LIDER  
COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN  
DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA  
**PRE ESCOLAR**  
**PRIMARIA**  
**PRE-MEDIA**  
**BILINGÜE**  
**MEDIA**  
**MATRÍCULAS ABIERTAS 2021**  
**SEPARA SU CUPO B./.50.00**

**Teléfonos:**  
225-7442  
225-7443  
Calle 37 Ave. Justo Arosemena , frente a la Iglesia Cristo Rey

#### AV 243697

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN

Puentes y Calzadas, Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, promotor del Proyecto "Extracción de Piedra de Cantera (PK80)", hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. •

- Nombre de proyecto, obra o actividad: "Extracción de Piedra de Cantera (PK80)"
- Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá.
- Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento): El proyecto se desarrollara en el Corregimiento de Quebro, en el distrito de Mariato, en la provincia de Veraguas.
- Breve descripción del proyecto, obra o actividad: consiste en la extracción de material pétreo, la instalación de una planta de trituración y moliendo de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público: Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores" y mejoramiento del ramal a Varadero", se extraerán aprox. 80,000 m3 de material pétreo, durante 4.2 años.
- Síntesis de los impactos esperados: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas y gases; ruido, afectación de flora y fauna, deterioro del suelo y/o aguas superficiales, alteración de drenajes superficiales, alteración del paisaje y alteraciones a la comunidad.

Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y mejora la calidad de vida.

Medidas de mitigación: mantenimiento de la maquinaria a utilizar, manejo adecuado de los desechos, medidas de control de erosión, monitoreo de la calidad de agua de los cursos que atraviesan el proyecto, capacitación al personal de la obra, dotación de equipo de protección personal, colocación de letrinas portátiles para el uso del personal en la obra, utilización de lonas en los camiones, señalización de las áreas de trabajo, entre otras.

Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Veraguas en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

#### EMPRESA CONSTRUCTORA

Requiere:

**Ingeniero Superintendente**  
y Gerente de Proyecto,  
Experiencia comprobable.

Enviar hoja de vida y certificaciones

Karher3003@gmail.com

CONCRETERA EN LA CHORRERA OFRECE VACANTES

#### BUSCAMOS

- Electro Mecanico con experiencia comprobada
- Operador de Mixer con experiencia
- Operador de Mula
- Personal con experiencia en planta de concreto

#### REQUISITOS

- Licencia Tipo I Mula (5 años de Experiencia)
- Licencia Tipo F Mixer
- Record Polítivo
- Historial de Transito
- Referencias Laborales

Para Aplicar a estas Vacantes Se Requiere Residir en el Area Oeste

Se Aplica Prueba de Manejo a Los Candidatos que Apliquen a estas Vacantes

Enviar Hojas de Vida: rrhh@concretosemporador.com Atención Cesar Morales

Whatsapp 6494-0803 (enviar Licencia y Historial de Transito)

#### Clasiguía

TU GUÍA DE CLASIFICADOS

#1 EN PANAMA

**Clasilínea**  
230-5000

Info@escuela-americana.com

@EscuelaAmericanaPTY

**MATRÍCULAS**

**ABIERTAS**

SEPARA

**B./.35.00**

**SU CUPO**

•Preescolar

•Primaria

•Media

390-8888

6104-1022

Dirección: Ave. Justo Arosemena,

cerca de la Estación del Metro del

Santo Tomás, Bella Vista



AV. 243680

AV. 243696

823

# Clasiguía

clasiguia.com.pa

MÁS QUE UN  
CLASIFICADO

Bienes Raíces    Vehículos    Empleos    Oportunidades    Legal

DOÑDE ENCUENTRAS TODO LO QUE NECESITAS  
Llama al 230-5000 y publica lo que quieras

1.4 VENTA LOCALES Y NEG

PANAMÁ

SE VENDE KIOSKO para preparación de comida. Incluye equipo de cocina. Cel.: 6781-5752/6612-3307.

1.6 VENTA TERRENOS

COCLE

VENDO-LOTE 100% FINANCIADO sin-intereses, 956mts<sup>2</sup>, sin requisitos, sin-abono, \$130/quincenal por 9años, Penonomé 2mmts interamericana.tel /Whatsapp: 6527-3851

1.7 ALQUILER CASAS

PANAMA

PADRERAS SAN ANTONIO Se alquila apartamento (Anexo) entrada independiente, S/C, cocina, 2cuartos, 1baño, lavandería. 6626-0311.

CASA REAL 3-recámaras, sala-comedor, cocina, lavandería, Cercada. Estacionamiento Cel.: 6839-2334.

SAN PEDRO 2 se alquila casa, 2 recámaras, sala, cocina, lavandería, baño \$400.00 mensual. Cel.: 6515-3029.

1.8 ALQUILER APARTAMENTOS

PANAMA

SE ALQUILA apartamento en Los Libertadores, Con o sin muebles. Piso No.11. C. 94-3073.

SE ALQ. una recámara en los Edificio Los Libertadores. Celular: 6694-3466 Sra. Mara.

SE-ALQUILA apartamento Valle San-Isidro, recámara, baño, sala, cocina, comedor, c/raso, baldosas, portón seguridad, \$160.00 mensuales. Cel.: 6670-8133.

● ALQUILER DE CUARTOS

SE ALQUILA una recámara para solteros. Santa Ana en \$150.00. Sra. Della. Tel.: 6589-8936.

ALQUILO CUARTOS ECONÓMICOS VENDO, REMATO TERRENO; NECESITO VENDEDORAS CON EXPERIENCIA, EXCELENTE COMISIÓN. ARRAJÁN. CEL.: 6762-1402.

ALQUILO HABITACION. Baño-servicio, entrada independiente, 1-2 personas. Llamar: 62490027

## EMPLEADOS DEL GOBIERNO

\$\$ PRÉSTAMOS \$\$

RECIBA	PAGUE
B/.10,000	95 x Q.
B/.15,000	142 x Q.
B/.20,000	190 x Q.

"Si no tienes capacidad o no le alcanza,  
te damos un PRÉSTAMO ADICIONAL"

Consultas: 227-2236

6733-5722



82



AV. 243413

SE SOLICITA MENSAJERO LICENCIA B, D EXPERIENCIA RUTA PMA CENTRO, OESTE, COLON. ENVÍAR CV, LICENCIA, RECORD A: INFO @PLATINUMEXPRESS.NET. CEL: 6674-0072.



SEA DUEÑO de su propio TAXI o vehículo PARTICULAR (plataforma). Tel. 397/9425 /24.



ACP ENFERMERAS MÉDICOS, RECÍEN NOMBRADOS, JUBILADOS, PRÉSTAMOS RÁPIDOS CON O SIN MAL CRÉDITO. 399.8975. WHATSAPP: 6938-8615.

ACP. JUBILADOS. REFINANCIAMOS PRÉSTAMO SIN LÍMITES DE EDAD O CANTIDAD, ENVÍE TALONARIO Y CARNET. WHATSAPP: 6604-5148

JUBILADOS HASTA 85 AÑOS PRÉSTAMOS BANCARIOS SIN VER ACP, NI EXÁMENES MÉDICOS. TOPE \$80,000.00. PERDIDA/WHATSAPP 6621-8440



GOBIERNO en general, préstamos hasta \$50,000 sin verificar referencias crediticias. Consultas 227-2236/381-9344 /wsp6733-5722



POLICIAS cancelamos embargos y malas referencias, consolida las cuentas. Consultas gratis 227-2236/381-9344 /wsp6733-5722

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV. 243698

Puentes y Calzadas, Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, promotor del Proyecto "Extracción de Piedra de Cantera (PK80)", hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

a. Nombre de proyecto, obra o actividad: "Extracción de Piedra de Cantera (PK80)"

b. Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá.

c. Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento): El proyecto se desarrollara en el Corregimiento de Quebro, en el distrito de Mariato, en la provincia de Veraguas.

d. Breve descripción del proyecto, obra o actividad: consiste en la extracción de material pétreo, la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público: Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores" y mejoramiento del ramal a Varadero", se extraerán aprox. 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4.2 años.

e. Síntesis de los impactos esperados: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas y gases; ruido, afectación de flora y fauna, deterioro del suelo y/o aguas superficiales, alteración de drenajes superficiales, alteración del paisaje y alteraciones a la comunidad.

Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y mejora la calidad de vida.

f. Medidas de mitigación: mantenimiento de la maquinaria a utilizar, manejo adecuado de los desechos, medidas de control de erosión, monitoreo de la calidad de agua de los cursos que atraviesan el proyecto, capacitación al personal de la obra, dotación de equipo de protección personal, colocación de letrinas portátiles para el uso del personal en la obra, utilización de lonas en los camiones, señalización de las áreas de trabajo, entre otras.

g. Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Veraguas en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

## EMPRESA CONSTRUCTORA

Requiere:

Ingeniero Superintendente  
y Gerente de Proyecto,  
Experiencia comprobable.

Enviar hoja de vida y certificaciones

Karher3003@gmail.com

AV. 243698

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

81

Santiago, 3 diciembre del 2020.

DRVE/1225/2020

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez**  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental  
Mi Ambiente - Panamá  
E. S. M.

*Ingeniero Domínguez:*

Por medio de la presente, le remitimos el informe emitido por la Unidad Ambiental Sectorial del Ministerio de Obras Pública (MOP), de la inspección realizada al proyecto **categoría II** denominado “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, el cual se desarrollará en la comunidad de Rusia, Corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, el cual es promovido por: **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**Ing. Julieta Fernández C.**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas

cc. Expediente/JF/YP/LD



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayurus</i>
Fecha:	<i>7/12/2020</i>
Hora:	<i>10:35 a.m.</i>
<i>Llegó por Sayurus</i>	



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General

Sección Ambiental-Veraguas

Teléfono: 954-9021 Ext. 2407

Telefax: 954-9191

La Peña, Santiago de Veraguas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS

80

La Peña, 25 de noviembre 2020

SAV-124-20

Ingeniera

**Julieta Fernández C.**

Directora Regional

**Ministerio de Ambiente - Veraguas**

E. S. D.

*Incluso en Rolando Jurys Expediente q.p.*

***Ingeniera Fernández:***

En atención a la nota **DRVE/1154/2020** del 17 de noviembre de 2020, en donde el Ministerio de Ambiente-Veraguas, solicita la participación de la *Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas-Veraguas*, para realizar una inspección ocular, la cual se efectuó el día martes 24 de noviembre de 2020 y así brindar un criterio Técnico Ambiental acerca del Proyecto “**Extracción de Piedra de Cantera (PK80)**”, cuyo promotor es “**Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá**” a desarrollarse en el Corregimiento del Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

En cuanto a lo que nos concierne recomendamos lo siguiente:

- ✓ Cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas en lo que dicta:
  - ❖ Sección I: Condiciones Especiales, acápite 4.3 que trata sobre “Coordinación y Permisos de Extracción de Material Granular”
  - ❖ Sección III, Capítulo I responsabilidades Institucionales, acápite 1.2.4 permisos de extracción de material pétreo del MICI.
- ✓ De existir un sitio botadero para el material restante, es necesario que cumpla con las debidas condiciones, según lo dicta el Manual de Especificaciones Ambientales del MOP, capítulo 5 pág. 55, donde dice que: “*Los Botaderos se localizarán en zonas donde afecten mínimamente el paisaje, que sean estable, que no corten los ecosistemas, ni interrumpan los corredores naturales de circulación de la fauna*”; “*Ningún botadero podrá estar localizado sobre una corriente de agua (río, quebrada, estero, etc.) ni una distancia (horizontal) de sus orillas, mínima de 100 mts*”.
- ✓ Cumplir con todas las medidas de mitigación necesarias para minimizar la erosión y la sedimentación en los cuerpos de agua.
- ✓ Cumpla con la distancia exigida por el Ministerio de Ambiente para la protección de la fuente de agua cercana.
- ✓ Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, realizar y aplicar el Plan de Reforestación.
- ✓ Efectuar el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre.

Atentamente,

*Karlah Ruiz M.*

**Lic. Karlah A. Ruiz M.**

**Lic. en Gestión ambiental**

MOP - Veraguas



FECHA: *30-11-2020*

FIRMA: *Guillermo J. Torrazza P.*

**Ing. Guillermo J. Torrazza P.**

**Ingeniero Ambiental**

Coordinador Ambiental MOP -Veraguas

*11:47 a.m.*

AR  
NT  
79

Nota – 134 – SDGSA –UAS  
Panamá, 16 de noviembre de 2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
En su Despacho

P/C Elvis Bósquez  
Ing. Elvis Bósquez  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0135- 1211 – 2020, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-M-061-2020, “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**” a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, Presentado por **CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**

Atentamente,

Ing. Atala Milord V.  
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiente

c.c. Dr. Ovidio Mendoza – Director Regional de Veraguas  
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – José del C. Pino

EB/am

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Gayuris</u>
Fecha:	<u>4/12/2020</u>
Hora:	<u>9:30 a.m.</u>

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEIA CATEGORÍA-II-M-061-2020

*134.*  
**Proyecto:** "EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)

**Fecha:** noviembre 2020.

**Ubicación:** Corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas

**Promotor:** Puentes Y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal De Panamá.

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**METODOLOGÍA:** Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

**ANTECEDENTES:**

El proyecto consiste en la extracción de material pétreo (en un sitio, donde ya anteriormente se ha extraído material y para el cual se tramitará el permiso de obra pública, sobre un polígono de 38,06 ha la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público, licitado por el Ministerio de Obras Públicas denominado "Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores" y mejoramiento del ramal a Varadero". Se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4,2 años que es el tiempo de duración del proyecto.

**AREA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Por requisitos del Ministerio de Comercio e Industrias, la concesión solicitada es de 38,09 ha, y. Sin embargo, El área del proyecto es de 8.4 ha, lo que constituye el 22,05 % de la superficie total. la finca sobre la cual se ejecutará la actividad de extracción de la fuente y molienda es propiedad de Aminta Peralta de Castro y la finca donde se realizará la preparación de asfalto es propiedad de Marta Cortés de Peralta quienes autorizan mediante nota a la Sociedad, a realizar los trámites para obtener los permisos correspondientes para el desarrollo del proyecto

## SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO

1. Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto
2. Se solicita que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua con aumentos de sedimentación producida por la remoción de tosca y piedra.
3. Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes en especial el permiso de MICI. La empresa debe cumplir con el código minero que tiene aspecto de mitigar daños a la salud, **Y CUMPLIR CON LA DISTANCIA QUE INDIQUE LA NORMA DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y CODIGO SANITARIO ARTICULO 88 DEL MINISTERIO DE SALUD.**
4. Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua cruda. El proyecto debe cumplir con la calidad del agua cruda si hay acueductos en la parte abajo del proyecto, comprobar si la turbidez cumple con las normas COPANIT de agua potable
5. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos. El Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
6. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe

cumplir con las normas de agua potable: 21-393-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,

  
  
Ing. Atala S. Milord V. \_\_\_\_\_  
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
del Ministerio de Salud.



## MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL



75

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

### MEMORANDO-DEEIA-0597-0312-2020

PARA: JULIETA FERNÁNDEZ  
Directora Regional de MiAMBIENTE – Veraguas.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: GIRA DE INSPECCIÓN.

FECHA: 03 de diciembre de 2020.



Le informamos que el día 9 de diciembre de 2020 a las 10:00 A.M., se estará realizando inspección ocular al proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Arantxa Rodríguez y Alexis Abrego en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Arantxa Rodríguez o Alexis Abrego a la extensión 6853/6154 o a los correos electrónicos [a.rodriguezg@miambiente.gob.pa](mailto:a.rodriguezg@miambiente.gob.pa) o [a.abrego@miambiente.gob.pa](mailto:a.abrego@miambiente.gob.pa).

DDE/ACP/aa/ar

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel : (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



MINISTERIO  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AR.

NT. 74

RECIBIDO  
FPI  
FPI  
FPI  
FPI

Saywas

30/11/2020 10:02 AM

Santiago, 27 noviembre del 2020.

DRVE/1183/2020

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental  
Mi Ambiente - Panamá  
E. S. M.

*Ingeniero Domínguez:*

Por medio de la presente, le remitimos el informe de inspección del proyecto **categoría II** denominado "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**", el cual se desarrollará en la comunidad de Rusia, Corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, el cual es promovido por: **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Julieta Fernández C.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas

cc. Expediente/JF/YP/LD



73

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

- I. FECHA DEL INFORME: 25 de noviembre de 2020.
- II. NÚMERO EXPEDIENTE: DEIA-II-M-061-2020
- III. NOMBRE DEL PROYECTO: "EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)"
- IV. NOMBRE DEL PROMOTOR: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

**V. PARTICIPANTES:**

Nº	Nombre	Institución u organización
1	Jorge Luis Ábrego	IDAAN-Veraguas
2	Jairo Carrasco	IDAAN-Veraguas
3	Karlah Ruiz	Sección Ambiental MOP-Veraguas
4	Alexander Duarte	MINSA-Veraguas
5	José Camarena	MICI-Veraguas
6	Yeison Castro	Asignado por parte del propietario de la finca de Aminta Peralta
7	Luis Mou	Promotor-Puentes y Calzadas, Sucursal Panamá, S.A.
8	Jorge Faisal Mosquera	Consultor Ambiental
9	Regino Martínez	Sección Hídricos- Mi Ambiente Veraguas
10	Álvaro Sánchez	Sección Forestal- Mi Ambiente Veraguas
11	Lury Duarte	Evaluador del Es.I.A
12	Rolando Vásquez	Evaluador del Es.I.A

**VI. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

Según la información presentada en el proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**", a desarrollarse en la comunidad de Rusia en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

**VII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO SEGÚN EL Es.I.A.:**

El proyecto "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**", consiste en la extracción de material pétreo en un sitio, donde ya anteriormente se ha extraído la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público, licitado por el Ministerio de Obras Públicas denominado "Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores" y mejoramiento del ramal a Varadero". Se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4,2 años que es el tiempo de duración del proyecto.

El proyecto contempla las actividades de acondicionamiento de las áreas de trabajo, extracción de la fuente, molienda, preparación de asfalto y actividades de mantenimiento y administrativas.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

71

La empresa contribuirá al desarrollo económico de la región mediante la producción de agregados pétreos para la construcción de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores” y mejoramiento del ramal a Varadero”. Para tal fin, la empresa adquirirá todo el equipo necesario para iniciar la producción de material pétreo tan pronto se le otorgue por parte del MICI el permiso de Obra Pública, incluyendo la instalación de una planta machacadora de agregados pétreos y la planta de asfalto, de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido.

El promotor es la empresa **Puentes y Calzada, Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, Sociedad Extranjera**, está solicitando permiso de obras públicas ante la Dirección General de Recursos Minerales, del Ministerio de Comercio e Industria. La concesión solicitada es de 38,09 ha.

Sin embargo, el área del proyecto es de **8.4 ha**, lo que constituye el 22,05 % de la superficie total. la finca sobre la cual se ejecutará la actividad de extracción de la fuente y molienda, Sin embargo, la fincas, sobre la cual se ejecutará la actividad de extracción de la fuente, molienda y preparación de asfalto son propiedad privada a nombre de las señoritas Aminta Peralta de Castro y Marta Cortés de Peralta quienes autorizan mediante nota a la Sociedad, a realizar los trámites para obtener los permisos correspondientes para el desarrollo del proyecto.

Dentro de la descripción del proyecto se contempla también las actividades preliminares que consisten en la tala, desbroce y limpieza de la capa vegetal existente, la cual será acarreada a un sitio dentro del polígono del proyecto cumpliendo con las normativas para tal efecto sin que se den situaciones de afectación ambiental al entorno. Se construirán y se acondicionarán, además, las instalaciones para uso administrativo y del personal de campo.

**VIII PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA (según la inspección en campo).**

La percepción de la comunidad en cuanto al proyecto, es una herramienta necesaria para la formulación de medidas de sustentabilidad y transparencia para la toma de decisiones. Previo a la modificación presentación del Es.I.A., y durante la fase de diagnóstico y análisis del proceso de evaluación, no se ha recibido queja u oposición formal (escrita), a la fecha en nuestras oficinas, por parte de autoridades y/o comunidades que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

**RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN AL ÁREA:**

Que el día 17 de noviembre de 2020, ingresó a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Veraguas, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, a desarrollarse en la comunidad de Rusia en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Que a través de la nota DRVE/1154/ 2020 del 17 de noviembre de 2020, se invita a las unidades ambientales de: **MOP, IDAAN, MINSA, SINAPROC, MICI** para que participaran de una inspección programada el día martes 24 de noviembre de 2020. Sin embargo, el día de la inspección técnica, no se presentó la unidad ambiental del SINAPROC.

Adjunto: (notas con firmas de recibido por parte de las unidades ambientales y copia del listado de participantes de la inspección).

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Una vez en campo se verificaron los diferentes componentes que conlleva la realización del proyecto (según el Es.I.A.) se tomaron unos puntos de referencia y se registró información obtenida durante el recorrido:

El proyecto “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, se desarrollará en dos fincas:

**En la propiedad de Aminta Peralta, con código de ubicación 9508 y folio real No. 34162 (F):**

- ❖ En esta se pretende realizar la extracción de material pétreo (piedra) y se instalará la trituradora. Esta propiedad se encuentra localizada en la comunidad de Rusia, corregimiento de Quebro, distrito de Mariato y la misma está próximo al área del proyecto (vía principal que conduce Quebro a Mariato).
- ❖ De esta finca anteriormente se extrajo material pétreo (piedra), para lo que fue la construcción de la carretera Mariato a Atalaya.
- ❖ Cuenta con camino de acceso desde la vía principal hasta el sitio donde se pretende realizar la extracción.
- ❖ **Pendiente:** el sitio donde se pretende instalar la trituradora o molienda es plana; y su uso actual es ganadería. Sin embargo, el sitio donde se pretende realizar la extracción del material cuenta con pendiente fuerte (mayor de 40%).
- ❖ **La vegetación del sitio donde se instalará la trituradora o molienda:** está conformada de pasto natural, árboles dispersos y cerca viva; uso actual es ganadería Fig. 2.
- ❖ **La vegetación del sitio de extracción:** está compuesta por pasto mejorado, árboles dispersos y árboles que conforman la vegetación protectora de tres tributarios (cursos de agua sin nombres); las cuales se ubican en la parte superior y vierten sus aguas al sitio a extraer.
- ❖ **Hidrología:** Se observó que como hace años se extrajo piedra del predio, se ha formado una gran cárcava producto de esta extracción; en la cual hoy día cae una gran cantidad de agua sobre el mismo (cascada) Fig. 1; la cual proviene de tres cursos de agua sin nombre cuyos nacimientos se ubican en la parte de arriba de esta cárcava artificial, sitio en el cual se pretende según este estudio continuar extrayendo material pétreo. (coordenadas UTM DATUM WGS 84, 510225 N, 824649 E).

Ninguna de estos tres cursos de aguas se menciona en la hidrología del proyecto específicamente en el sitio de extracción de material pétreo (para lo cual deberá ser ampliada la información). Ya que en el Estudio en hidrología solo hace mención de los ríos ubicados en el corregimiento de Quebro, mas no los tributarios de los mismos.

En virtud que tres fuentes de aguas se ubican en la parte superior de la cárcava artificial y se les observó que mantenían agua durante la inspección, deberá también ampliarse la información, si el promotor contempla alguna obra civil para las mismas (desvío u otra obra en cauce); pues se sitúan en el área donde se realizará la extracción.

Deberá ampliar que las medidas de mitigación en caso de realizar alguna obra civil. Debido que durante la inspección el ingeniero por parte de la promotora Puentes y Calzadas, Infraestructuras, Sucursal Panamá nos señaló que posiblemente se realice un desvío del

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

70

cauce y canalizar las quebradas a una sola fuente hídrica, lo cual no está contemplado dentro del Es.I.A y adicional presentar si al momento del abandono del proyecto, volverán a ubicar los cauces de las quebradas a su curso natural.

Deberá ampliar si la vegetación de protección de estas quebradas será eliminada y en caso tal presentar el inventario forestal. Esto se debe que la misma se ubica cerca al sitio de extracción y dentro de las coordenadas presentadas en el Es.I.A.

Coordenadas tomadas en campo durante la inspección:

Fuentes hídricas	Coordenadas UTM	
	Este	Norte
Cursos de Aguas Sin Nombre N°1	510272	824681
Cursos de Aguas Sin Nombre N°2	510253	824707
Cursos de aguas Sin Nombre N°3	510194	824703

**En la propiedad de Marta Cortés de Peralta:**

En esta área se pretende instalar las oficinas, la planta de asfalto y se ubica en la actualidad la comunidad de Rusia, corregimiento de Quebro, distrito de Mariato. Esta propiedad se ubica colinda con la carretera de Mariato a Atalaya.

**Pendiente:** La finca cuenta con pendiente plana.

**Vegetación:** Su uso actual es la actividad ganadera, cuenta con pasto y árboles dispersos.

**Hidrología:** Se observó que esta área colinda por todo el perímetro con una Quebrada Sin Nombre; la cual deberá ser respetada su vegetación y área de protección con una distancia de 17 metros para ambos lados del caudal (Siguiendo la normativa Ambiental Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, principalmente sus artículos 23 y 24). Esta distancia se estableció de acuerdo al ancho del cauce que se midió durante esta inspección, en la cual participaron funcionarios de la sección de hídricos y forestal de Mi Ambiente de Veraguas. Fig. 3.

Esta fuente si está citada y muestreada su calidad de agua dentro del Es.I.A presentado.

Sin embargo, esta fuente debe ser reforestada con especies nativas por todo su perímetro de su cauce; ya que se observó que su vegetación es escasa para el ancho del cauce.

Dentro del Es.I.A presentado las coordenadas de los puntos: P19, P20, P21, P22, P23, P24, P25; se encuentra la Quebrada Sin Nombre, que recorre el perímetro del polígono.

Coordenadas tomadas en campo durante la inspección de la Quebrada Sin Nombre:

Puntos	Coordenadas UTM	
	Este	Norte
Quebrada Sin Nombre	510124	824307
Punto demarcado como área de protección (17 metros)	510121	824335

69

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

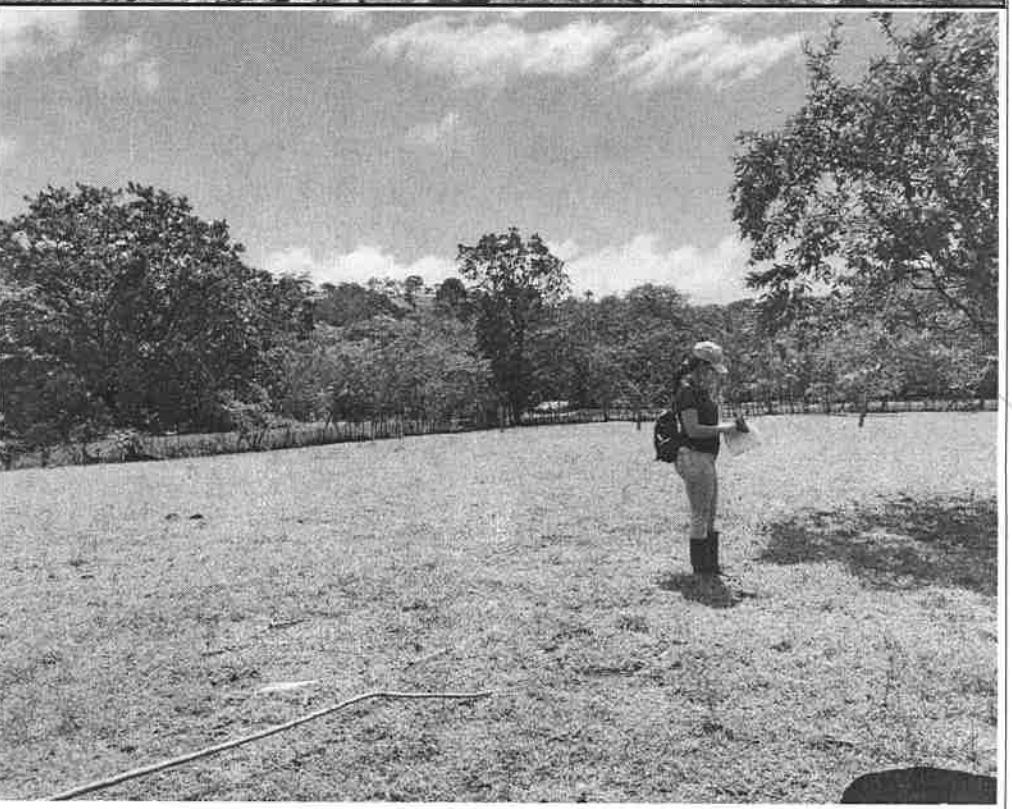
**Percepción ciudadana:**

Durante la inspección se observó la ubicación de varias residencias habitadas, situadas próximas al proyecto. Sin embargo, se procedió a tomar coordenadas de las más cercana y las personas que se encontraban en ella nos informaron que los mismos no fueron encuestados.

Estas personas mencionan que cuando se dio la extracción de material años atrás ellos tenían residencias de ranchos y que las piedras producto de las voladuras llegaban a sus hogares, ahora ven con preocupación pueda suceder lo mismo ya que en la actualidad tienen residencias de bloques y techos de zinc lo cual productos de las vibraciones y escombros puedan afectar sus casas.

Puntos	Coordenadas UTM	
	Este	Norte
Residencia más cercana	510096	824408

Algunos de los puntos recorrido durante la inspección

Coordenadas	Observación
<b>Fig.1</b>  <b>Punto: 1</b> <b>510225 E</b> <b>824649 N</b>	
<b>Fig.2</b>  <b>Punto: 2</b> <b>510153 E</b> <b>824458 N</b>	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

68

**Fig.3**

**Punto: 3**

**510121 E  
824335 N**



**X. CONCLUSIÓN:**

- Es importante señalar que durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)” Categoría II, en la Regional de Veraguas, no se ha recibido alguna queja u oposición de manera formal escrita del proyecto.
- Durante su operación cumplir con todas las normas ambientales, que regulan este tipo de actividades.
- Mantener comunicado a la comunidad y a las instituciones involucradas en caso de algún impacto negativo que genere el proyecto.

**XI. RECOMENDACIONES:**

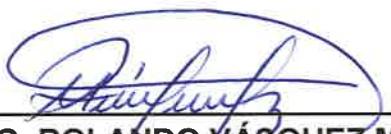
- El promotor deberá compensar y mitigar los impactos que se generen con el desarrollo del Es.I.A, presentado.
- Cualquier tipo de cambio que la empresa promotora tenga percibido realizar y que no esté contemplado en el presente Estudio de Impacto Ambiental debe hacerse de conocimiento al Ministerio de Ambiente.
- Respetar la distancia del bosque de galería al sitio de extracción como lo contempla la Ley forestal No. 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- Implementar todas las medidas de mitigación estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental y darle el seguimiento respectivo.
- Evitar la erosión, partículas en suspensión, sedimentación y acumulación de desechos sólidos y demás en las áreas con fuentes hídricas.
- Reforestar con especies nativas, aquellas áreas de las fuentes hídricas donde se tenga contemplado realizar actividades.
- Cumplir con todos los aspectos de bioseguridad necesarios, para salvaguardar la salud de todo personal que labore en este proyecto, así como de las personas próximas a las actividades a desarrollar.

67

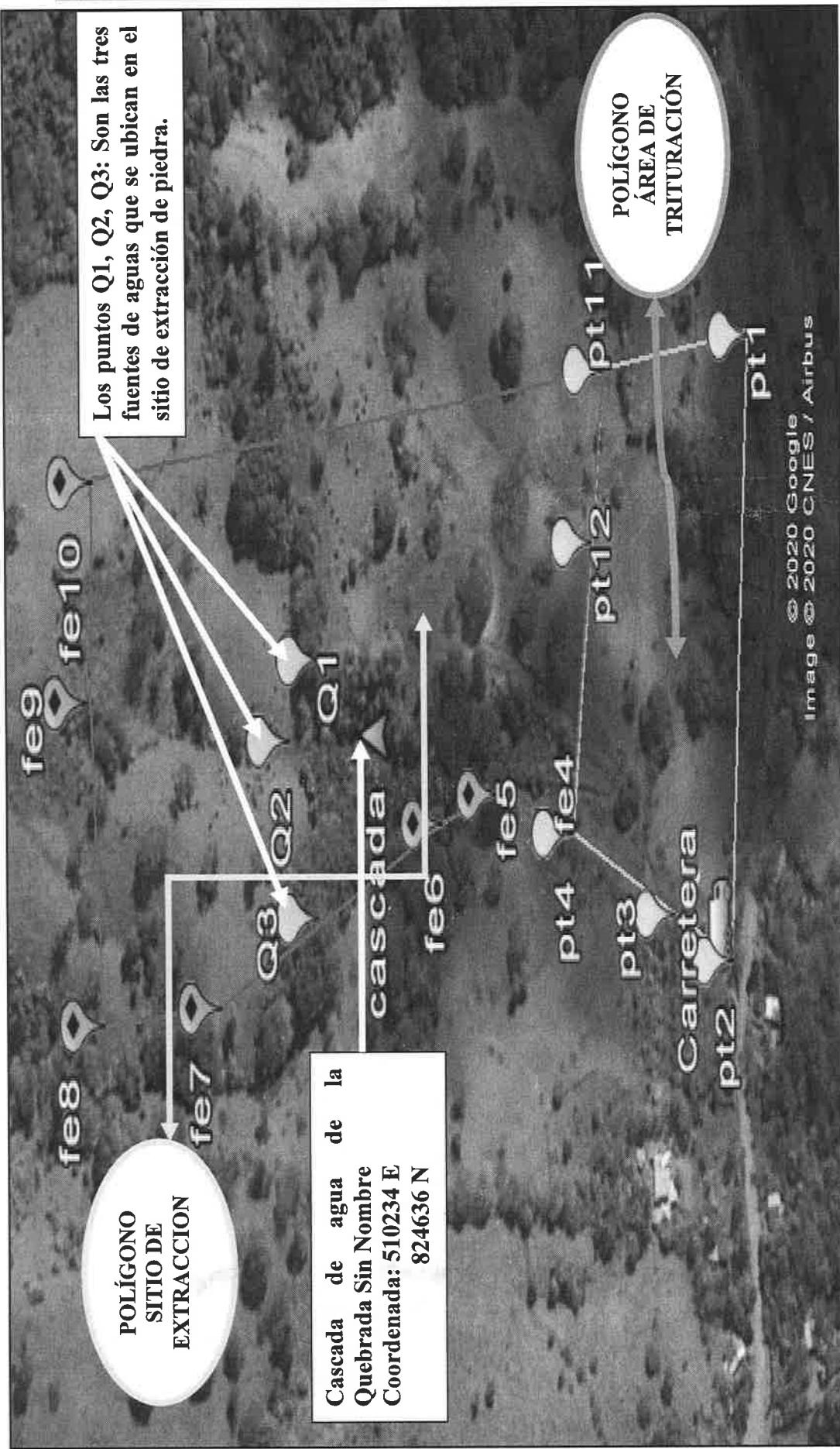
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Cumplir con todas las medidas de seguridad vial dentro del polígono del proyecto y fuera del mismo.
- El promotor deberá realizar un censo de las residencias próximas del proyecto y evidenciar las condiciones de cada vivienda antes y después de realizar las voladuras, cuyo plan deberá estar aprobado por la entidad competente y garantizar la seguridad de la población.
- El promotor debe mantener una comunicación directa con la comunidad en cuanto al desarrollo del proyecto en todas sus fases.
- Cumplir con todos los planes presentados dentro del Es.I.A. (Plan de recuperación ambiental y abandono; plan de prevención de riesgo, plan de educación ambiental, plan de contingencia y plan de rescate y reubicación de flora y fauna. Este plan de rescate y reubicación de fauna es muy importante puesto que se el consultor evidenció especies de fauna que se encuentran vulnerable (VU)).
- Es importante señalar que el Estudio de Impacto Ambiental, mencionan que dentro del polígono de estudio resalta la presencia de la rana verdinegra (Dendrobates auratus).

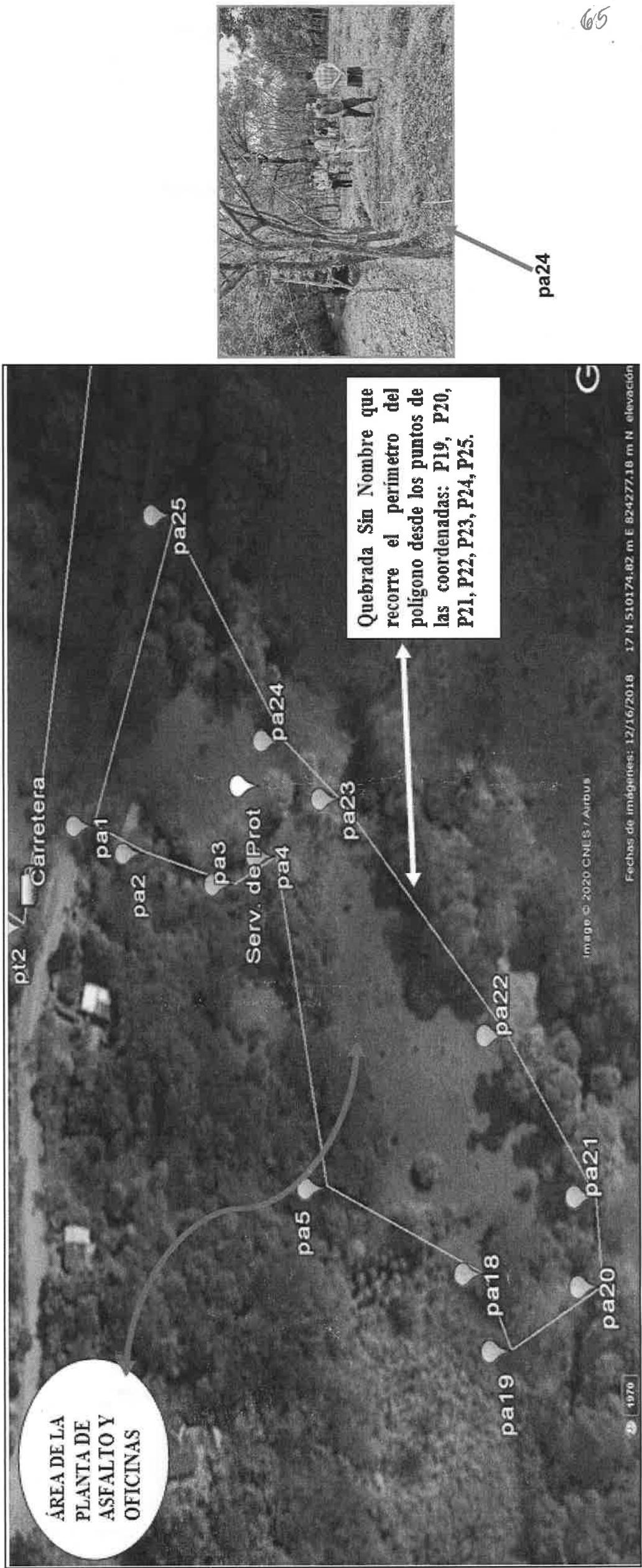
**XII. CUADRO DE FIRMAS**

<b>Elaborado por:</b>  <b>MGTER. LURY DUARTE</b> Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Ministerio de Ambiente - Veraguas	<b>Elaborado por:</b>  <b>ING. ROLANDO VÁSQUEZ M.</b> Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Ministerio de Ambiente - Veraguas
<b>Participante</b>  <b>MGTER. ALVARO SÁNCHEZ</b> Jefe de la Sección Forestal- Mi Ambiente Veraguas Ministerio de Ambiente - Veraguas	
<b>Revisado por:</b>  <b>MAGISTER YALAM PALACIOS.</b> Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Ministerio de Ambiente - Veraguas	
<b>Visto Bueno</b>  <b>INGENIERA. JULIETA FERNÁNDEZ C.</b> Directora Regional Ministerio de Ambiente - Veraguas	
	

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
POLÍGONO DEL ÁREA DE EXTRACCIÓN Y DE TRITURACIÓN  
PROPIEDAD DE AMINTA PERALTA**



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**POLÍGONO DEL SITIO DE:**  
**PLANTA DE ASFALTO, OFICINAS**  
**PROPIEDAD DE MARTA CORTÉS DE PERALTA**



### SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**ACTIVIDAD/PROYECTO** Extracción de Piedra de Cantos (PK80)

**LUGAR:**

Rusia, Corregimiento de Quibro, distrito de Manatí, provincia de Veraguas

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020

Nº	NOMBRE	CÉDULA	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
	Jury Díaz.	9-712-1069	Pl. Ambiente.	500-0734	
	Karla Ruiz	9-737-590	sección Ant. MOP-Veraguas kruiz@mop.gob.pa	6308 7346	Karla Ruiz M.
	Jorge Luis Arango	9-704-1002	IDAN	60045-3252	
	Tania Carrasco	9-724-999	EDAN	6580-2382	
	Alejander Duque	9-715-2287	Minsa	6985-9955	
	José Camarona	9-734-386	MICI-VERAGUAS	6149-6229	
	Eduardo Castros	8-2828-547	Finca	6869-0927	
	Lorena Nov SUE	1-18-1797	Promer y Colinda	66714724	
	José Faisal Mognols	2-158-400	Conseljor Ambiendal	6671 8877	
	Rafaeldo Vásquez	9-712-2078	M. Ambiente	500 0734	

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## **ACTIVIDAD/PROYECTO Extracción de Piedra de Cárbo (PK80)**

LUGAR:

**LUGAR:** Rusia, con motivo de la fiesta de la Independencia de Rusia.  
**FECHA:** 24 de noviembre de 2020

Nº	NOMBRE	CÉDULA	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
	Alejar Sánchez	9-213-942	Mi Ambiente - Forestal	62329590 portatil	
	Regino Martínez	9-163-218	Mi Ambiente - Ríos		

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 24 de noviembre de 2020

Nº 14.1204-098-2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0127, 0132, 0130, 0135 - 2020, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

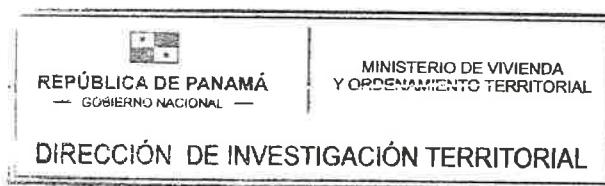
1. **Parque Boquete**, Expediente DEIA-II-F-054-2020.
2. **Extracción de Mineral No Metálico (Piedra Caliza)**, ubicado en **Paso Canoas Arriba, corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí**, Expediente DEIA-II-M-055-2020.
3. **Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera**, Expediente DEIA-II-F-056-2020.
4. **Extracción de Piedra de Cantera (PK80)**, Expediente DEIA-II-M-061-2020.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE  
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg



61

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
"EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80).  
Expediente: DEIA-II-M-061-2020
2. **Localización del Proyecto:**  
Comunidad de Rusia en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas. El proyecto se desarrollará sobre dos fincas la primera finca con código de ubicación 9508 y folio real No. 34162 (F), la otra finca donde se desarrollará el proyecto es la que tiene el código de ubicación 9506 y folio real No. 135.
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**  
El proyecto consiste en la extracción de material pétreo en un sitio, donde ya anteriormente se ha extraído material y para el cual se tramitará el permiso de obra pública, sobre un polígono de 38,06 ha ante el Ministerio de Comercio e Industrias. la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público..
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
  - Etapa de planificación: Dirigida a la proyección para su aprovechamiento., culmina con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y el permiso para obras públicas por parte de la Dirección General de Recursos Minerales del MICI.
  - Etapa de construcción: El proyecto implica actividades preliminares como la habilitación de un camino de acceso, tala, desbroce y limpieza de la capa vegetal. Se construirá y acondicionara instalaciones para uso administrativo y del personal de campo. Se contará con comedor, facilidades sanitarias e higiénicas, estacionamientos.  
Se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo, durante 4,2 años que es el tiempo de duración del proyecto.  
El monto de inversión anual de acuerdo con el Plan de Trabajo para el proyecto es de B/. 800,000.00 (Ochocientos mil dólares).
  - Etapa de operación: Este proyecto, consta de tres componentes que de alguna manera son complementarios entre sí y son los siguientes: Extracción o explotación del yacimiento del material pétreo, trituración y molienda de agregados y la producción temporal de mezcla asfáltica y se requiere de una serie de actividades que permitirán el desarrollo del mismo.

**5. Nombre del Promotor del Proyecto:**

PUENTES Y CALZADAS S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL  
PANAMA.

**6. Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

Ing. Denis Gonzalez. No.IRC-027-2005.

**7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El área del proyecto se ubica en un área rural semi costera. El proyecto tiene una distancia de aproximada de 1,47 km de la línea costera por lo que el ambiente y paisaje es altamente influenciado por el mismo. Es un área rural y que las fincas donde se desarrollará el proyecto serán concesionadas al promotor mediante contrato de arrendamiento por parte de los propietario. En el área de estudio se puede observar que la actividad agropecuaria está muy marcada dominando los pastizales para la cría de ganado, también se observa fuentes de agua protegidas por bosques de galería en buenas condiciones. La fuente donde será extraído el material ya ha sido utilizada con anterioridad para extracción de material Pétreo, justamente para la construcción del proyecto de carretera, que ahora será rehabilitado.. El área de instalación de la machacadora y donde se instalará la planta de asfalto, el uso de suelo ha sido para ganadería y actividades agrícola. En el distrito de Mariato existen aproximadamente 32 ríos, donde el río Quebro es el principal con una longitud 40,4 Km. es el más cercano al proyecto, que no se encuentra cercano a los límites del proyecto.

El proyecto en la actualidad cuenta con una carretera que lo comunica con la Vía Panamericana. Esta carretera es la que se pretende rehabilitar y que ha generado este estudio. En las inmediaciones del área de proyecto existen pocas residencias en su alrededor, y en su mayoría, pertenecen al grupo familiar que alquilará el predio para la ejecución del proyecto.

**8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Contaminación de aire por partículas y gases, ruido, afectación a la flora y fauna, deterioro del suelo por los procesos erosivos, contaminación de suelos por sustancias químicas y/o desechos, contaminación de aguas superficiales, alteración de drenajes superficiales, alteración del paisaje, generación de empleos, riesgo de accidentes durante el tránsito de camiones, riesgo de daños a la infraestructura pública (carretera existente).
- **Impactos positivos:** Generación de empleos, generación de impuestos, mejores infraestructuras en la comunidad.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

Se presentan los programas que requieren ser implementados durante la ejecución de la obra (Programa de Control de Erosión, Programa de Control de Contaminación Atmosférica y Ruido, Programa de Limpieza y Desarraigue, Programa de Manejo de Estériles y Desechos Sólidos, Programa de mitigación para las alteraciones a la comunidad, Programa de Manejo y Protección de Fauna, Programa de Restauración Paisajística), se identifica el ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.

- Plan de Participación Ciudadana: A través de una muestra de barrido a un total de 25 viviendas, donde se entregaron volantes informativos y a otras viviendas se les encuestó, obteniendo un total de 18 encuestas, Se hizo énfasis en las entrevistas con los líderes comunitarios, en la comprensión y entendimiento del proyecto propuesto a los actores claves

## **B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

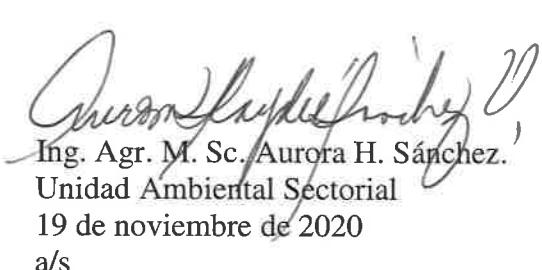
En la pagina No. 51 se indica que "El mineral pétreo por extraer estará bajo permiso de obra pública otorgada por el estado panameño, a través del Ministerio de Comercio e Industrias."

- La producción de agregados pétreos será utilizado en un proyecto de interés público licitado por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción y rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores" y mejoramiento del ramal a Varadero.
- No se incluye la copia de la concesión aprobada por el MICI. Debe cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Comercio e Industrias para la obtención de la concesión.
- El certificado de propiedad de la finca con Folio Real No. 135 señala que se encuentra en el corregimiento LLano de Catival, distrito de Montijo sin embargo, el acuerdo de arrendamiento de finca señala que se encuentra situada en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato. Aclarar.
- De igual manera, revisar datos correspondientes al Folio real No. 34161, aclarar el distrito.
- Cumplir con la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994.
- En el punto 8.5 Descripción del paisaje se destaca que "El paisaje del área del proyecto se enmarca en un sistema pecuario con la presencia de una franja arbórea que acompaña una quebrada;", no obstante se omite información sobre dicho cuerpo de agua.

## **C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor.

Se trata de un proyecto del sector minero, no es un proyecto de nuestra competencia, no requiere de asignación de un uso de suelo. El promotor deberá cumplir con los requisitos establecidos por el MICI, medidas de seguridad, las medidas contempladas en el plan de manejo, así como con la normativa aplicable y con las aprobaciones requeridas. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
19 de noviembre de 2020  
a/s



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

## DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

### MEMORANDO – DIAM – 014194 - 2020

Para:

**Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana J. Laguna L.*

De:

**Diana Laguna**

Directora

Asunto:

Ubicación de Proyecto



Fecha:

Panamá, 25 de noviembre de 2020

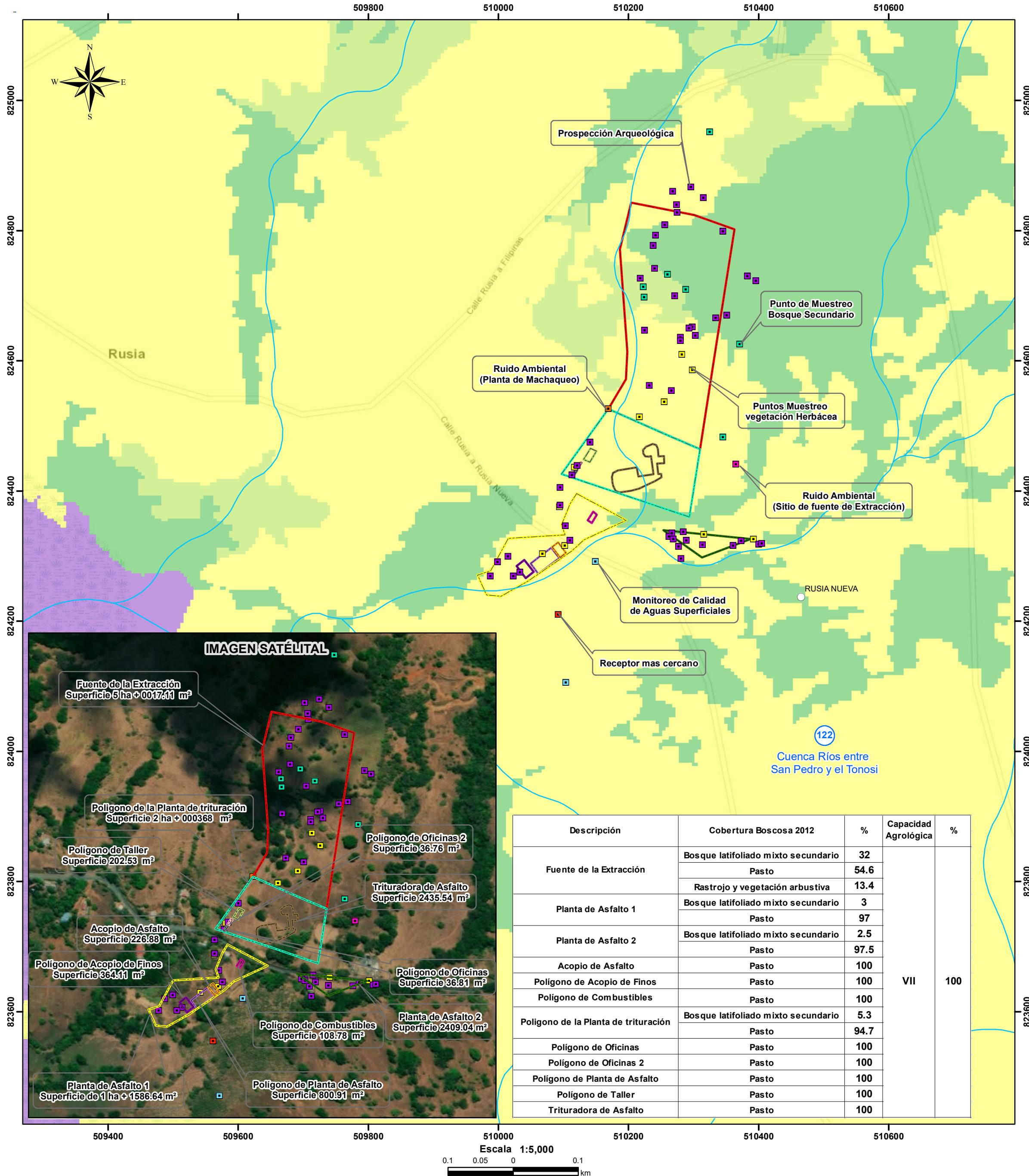
En respuesta al Memorando **DEEIA 0539-1211-2020**, donde solicita cartografía para determinar la ubicación del proyecto categoría II, titulado “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados del proyecto, se generaron los siguientes polígonos: Fuente de la Extracción con una superficie de 5 ha + 0017.11 m<sup>2</sup>, Polígono de la Planta de Trituración con una superficie de 2 ha + 000368 m<sup>2</sup>, Polígono de taller con una superficie de 202.53 m<sup>2</sup>, Acopio de Asfalto 226.88 m<sup>2</sup>, Polígono de Acopio de Finos con una superficie de 364.11 m<sup>2</sup>, Planta de Asfalto 1 con una superficie de 1 ha + 1586.64 m<sup>2</sup>, Polígono de Oficina 2 con una superficie de 36.76 m<sup>2</sup>, Trituradora de Asfalto con una superficie de 2435.54 m<sup>2</sup>, Polígono de Oficina con una superficie de 36.81 m<sup>2</sup>, Planta de Asfalto 2 con una superficie de 2409.04 m<sup>2</sup>, Polígono de Combustibles con una superficie de 108.78 m<sup>2</sup>, Polígono de Planta de Asfalto con una superficie de 800.91 m<sup>2</sup>, se generaron además datos puntuales como: Monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales, Prospección Arqueológica, Punto de Muestreo bosque secundario, Puntos de Muestreo vegetación herbácea, Receptor más cercano, Ruido Ambiental (Planta de Machaqueo), Ruido Ambiental (Sitio de Fuente de Extracción) y el proyecto se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los datos se ubican en las categorías de bosque latifoliado mixto secundario, pasto, rastrojo y vegetación arbustiva y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII.



MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A

- Lugares Poblado 2010
- Monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales
- Prospección Arqueológica
- Punto de Muestreo Bosque Secundario
- Puntos Muestreo vegetación Herbácea
- Receptor mas cercano
- Ruido Ambiental(Planta de Machaqueo)
- Ruido Ambiental(Sitio de fuente de Extracción)
- Ríos y quebradas
- Acopio de Asfalto
- Fuente de la Extracción

- Planta de Asfalto 1
- Planta de Asfalto 2
- Polígono de la Planta de trituración
- Polígono de Acopio de Finos
- Polígono de Combustibles
- Polígono de Oficinas
- Polígono de Oficinas 2
- Polígono de Planta de Asfalto
- Polígono de Taller
- Trituradora de Asfalto

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Clases
- Bosque latifoliado mixto secundario
  - Pasto
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
- Capacidad Agropecuaria**
- No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

- Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte
- Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática
- Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI



Nota:  
1. Los datos se encuentran fuera de los límites del SINAP.  
2. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica 122, Ríos entre el San Pedro y el Tonosi.  
3. Los puntos y polígonos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

DRP.

56

## DIRECCIÓN FORESTAL.

### Memorando DIFOR-571-2020

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 23 de noviembre de 2020



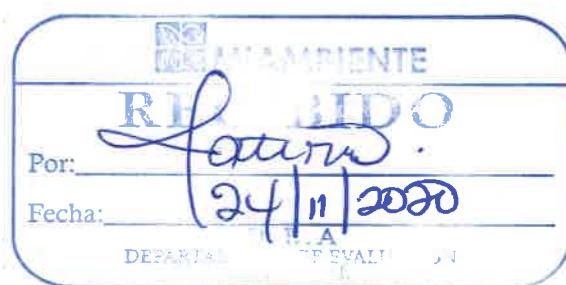
Procedemos al envío de los comentarios técnicos al MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020, con respecto al EsIA, Categoría II titulado “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, cuyo promotor es “PUENTES Y CALZADA, S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, Provincia de Veraguas.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJC/V



## DIRECCIÓN FORESTAL

### DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

---

#### COMENTARIOS TÉCNICOS

<b>FECHA:</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80).
<b>PROMOTOR:</b>	PUENTES Y CALZADA, S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE QUEBRO, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

El EsIA del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, hace referencia a la extracción de material pétreo, se estima que se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup>, la concesión solicitada es de 38,09 ha., pero el área del proyecto es de 8.4 ha.

Según la información presentada en el documento, la flora del área de influencia directa del proyecto, está representada por Bosque Secundario, el cual funciona como protector de una fuente hídrica presente en el área del proyecto, que actualmente mantiene agua constante y considerable, como se cita en el documento, sirve de hábitat para la fauna silvestre de las especies arbóreas que componen el bosque secundario pues proveen frutos y resguardo.

Por otro lado el resto del polígono del proyecto está representada por especies gramíneas y herbáceas donde la especie principal y dominante es la Paja Ratana (*Ischaemum ciliare*).

Así que con vista a lo señalado en el estudio del tipo de vegetación reportada, que a pesar de presentar un inventario forestal detallando las especies en el área de influencia directa, más no los porcentajes aproximados por tipo, tal como dicta la norma podemos indicar lo siguiente:

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que toda la cobertura de vegetación será eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra.

La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, se opone firmemente en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica:

- 1- Si se asegura la protección y conservación de las áreas reportadas con Bosque Secundario dentro del proyecto propuesto.
  - a- Para ello el promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar en el área señalada con especies de gramíneas y herbáceas y Bosques Secundarios, indicadas en el mismo.
- 2- Con base a lo solicitado, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los linderos del polígono del área a proteger y asegurarse que la delimitación sea correcta.

- 3- De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.
- 4- Con este reporte en el expediente y siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación de las áreas de bosques a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de Evaluación Ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.

Revisado Por:

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MAYOR EN C. AMBIENTALES  
C.I.: 2011-000000000000000000  
ID. PERTENENCIA: 7,108-124420 \*

Héctor H. Vega G.  
Dirección Forestal  
HV/hv



MINISTERIO  
DE CULTURA

AMBIENTE  
Soyum

Panamá, 18 de noviembre de 2020  
Nota nº 468-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**", proyecto a realizarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**" y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

Licda. Linette Montenegro  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.  
Ministerio de Cultura





MINISTERIO DE  
AMBIENTE

PR 51  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**Memorando**  
**DSH -775-2020**

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **JOSE VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Informe Técnico de EsIA Cat II “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA  
(PK80)”, Quebro, Mariato, Veraguas.

Fecha : 19 de noviembre de 2020



Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA N° 0539-1211-2020, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)” a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es Puentes y Calzada, S.A. Infraestructuras, S. L. U. Sucursal Panamá, Sociedad Extranjera.

En relación al proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica adjunta informe técnico N° 073-2020 del 19 de noviembre de 2020, con observaciones para ampliación y recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

JV/VG/KM



## DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

### INFORME TÉCNICO N° 073- 2020 ANÁLISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Nombre de la empresa promotora: Puentes y Calzada, S.A. Infraestructuras, S. L.  
U. Sucursal Panamá, Sociedad Extranjera.
- Nombre del proyecto a analizar: "EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)"
- Nombre del representante legal de la empresa: Carlos Porteira Leiro.
- Nombre de la empresa consultora: Ing. Denis González IRC-027-2005

- Ubicación de proyecto: Comunidad: Rusia  
Corregimiento: Quebro  
Distritos: Mariato  
Provincia: Veraquas

#### 2. Información general del proyecto:

Numeración de la categoría del proyecto:

- Categoría II  
 Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Ríos entre el San Pedro y el Tonosí

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 122

Nombre de la fuente hídrica más cercana: Río Quebro

Tipo de proyecto:

- Residencial  
 Comercial  
 Industrial (Cantera extracción de material no metálico)  
 Vial (puentes, caminos, carreteras)  
 Hidroeléctrico  
 Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)  
 Otro (especifique): \_\_\_\_\_

#### 3. El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:

SÍ       NO

Tipo de permiso o autorización:

- Obra en cauce.
- Permiso de exploración de aguas subterráneas.
- Permiso temporal de uso de agua (inicialmente)
- Concesión transitoria de uso de agua (por el resto de los años operativos del proyecto).

**4. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica**

Sí       NO (el proyecto no tiene incidencia directa sobre una fuente hídrica)

Tipo de influencia:

1.  Aprovechamiento del recurso.
2.  Canalización.
3.  Desvío.
4.  Contaminación/ sedimentación.
5.  Reducción del bosque de galería.
6.  Reducción del ancho del cauce.
7.  Ensanchamiento del cauce.
8.  Profundización del cauce.
9. Otro (especificar): NO APLICA

**Comentarios:**

Dado que el recurso hídrico es indispensable para la actividad, el promotor está obligado a tramitar y obtener ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas, el respectivo permiso temporal de uso de agua en la etapa inicial del proyecto para llevar a cabo la actividad de mitigación de partículas de polvo (dado que se utilizará un camión de agua mencionado en la foja No. 41 del Estudio) y previo a cualquier actividad de construcción del proyecto, a su vez deberá tramitar una concesión transitoria de uso de agua subterránea para los dos pozos mencionados en las fojas No. 27 y 42 del Estudio, a fin de legalizar el uso del recurso en los años posteriores (esta concesión se da hasta por un máximo de 3 a 5 años y aplica en este caso toda vez que la propiedad donde se ubica el proyecto es arrendada).

**5. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal/transitorio/permanente del recurso:**

Tipo de la fuente a utilizar:  Superficial  Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: El Estudio de Impacto Ambiental menciona en la página No. 27 que se utilizará el agua del subsuelo, mediante la perforación de pozos los cuales abastecerán del agua necesaria para la operación y funcionamiento del sistema a construir, para lo que necesitará una concesión transitoria de uso de agua, pero que mientras se tramita deberá obtener un permiso temporal por el uso de agua y cuya vigencia es por un periodo de un año.

Caudal requerido:  I/s temporada seca (enero a abril).  
 I/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).  
 En el estudio no está identificado el caudal requerido.

**Observación:** El estudio menciona en su página No. 41, que para el proyecto se contempla un camión de agua, sin embargo no se menciona cuál es su capacidad en cuanto a volumen, ni d donde se tomara el agua para su llenado, si será de una fuente superficial o subterránea, dado que no se presentó dentro del Estudio la cantidad de viajes de llenado que hará el camión durante las fases de construcción y operación, tampoco se define el caudal total que se necesitará diariamente, este es un dato esencial para que el promotor solicite tanto el permiso temporal (1 año) como la concesión transitoria (3 ó 5 años) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 35 de 1966, artículos No. 1, 2, 3 y 32.

**6. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:**

En la página No. 60 del Estudio se menciona que dentro de la propiedad donde se localiza el proyecto corren dos cauces superficiales que no serán afectados por el proyecto y que locales reportan que estos cauces son estacionarios, secándose en la temporada seca, por lo que no existen registros de

mediciones de caudal. De requerir intervenir en estas dos fuentes hídricas el promotor estará obligado a tramitar y obtener ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas, el respectivo permiso de obra en cauce natural para la obra hidráulica proyectada, esta autorización de obras en cauce natural es de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005.

7. Requiere ampliación:

SÍ  NO

a. Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación

El promotor deberá mencionar de donde se obtendrá el agua para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvo y el caudal requerido para esta actividad.

**Recomendaciones**

1. Respetar en la medida de lo posible el área de protección considerando el ancho del cauce de los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones".

**Elaborado por:**

Nombre: KATHIA L. MOJICA N.

Firma: Kathia Mojica N.

Fecha: 27/11/20

Día Mes Año

**Visto Bueno del Jefe del Departamento de Recursos Hídricos**

Nombre: VICTOR GÓMEZ

Firma: BG

Fecha: 20/11/20

Día Mes Año



MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

RP

43  
Lafinco  
22/NOV/2020 11:03AM

AMBIENTE  
DEIA

Panamá, 20 de noviembre de 2020.  
DNRM-UA-046-2020.

EI

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020 con fecha del 12 de noviembre de 2020 y recibida en nuestras oficinas el 13 de noviembre de 2020, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**" a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-031-2020, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

**ING. JAIME PASHALES**  
Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mu/fh  
MB



## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-031-2020

### 1. DATOS GENERALES.

<b>TITULO DEL PROYECTO</b>	“PIEDRA DE CANTERA (PK80)”
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	PUENTES Y CALZADA, S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Corregimiento de Quebro, en el distrito de Mariato, en la provincia de Veraguas.
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	20 de noviembre de 2020.
<b>EVALUADORES:</b>	Fernando Hernández Javier Guillen

### 2. ANTECEDENTES.

- El día 13 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020 con fecha de 12 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “PIEDRA DE CANTERA (PK80)” a desarrollarse en la comunidad de Río Sábalos, corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, promovido por Puentes y Calzada, S.A. Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá.
- De acuerdo a la información suministrada en el EsIA, El proyecto consiste en la extracción de material pétreo en un sitio, donde ya anteriormente se ha extraído la instalación de una planta de trituración y molienda de agregados y la instalación de una planta portátil de producción de asfalto el cual será utilizado en el proyecto de interés público, licitado por el Ministerio de Obras Públicas denominado “Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores” y mejoramiento del ramal a Varadero”. El Proyecto “Piedra de Cantera (PK80)” se ubicará en la comunidad de Rusia, en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Coordenadas UTM WGS84, aportadas en el EsIA.

Tabla No.5.2 Coordenadas de la Fuente de extracción		
Puntos del polígono	E	N
4	510169.00	824526.00
5	510196.00	824572.00
6	510198.13	824614.20
7	510186.73	824771.71
8	510203.98	824843.05
9	510300.97	824824.08

10	510362.91	824802.14
11	510309.92	824464.50
12	510257.00	824487.00

### 3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

El proyecto “PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, promovido por Puentes y Calzada, S.A. Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá; *no ha presentado hasta la fecha solicitud de permiso de extracción de minerales no metálicos destinados para obras públicas* ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

### 4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de atribución minera, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

El EsIA menciona que el proyecto consiste en la excavación y extracción de material pétreo de origen volcánico y de composición basáltica. Se contempla, además la instalación de una planta para trituración y procesamiento de agregados y una planta temporal para la producción de asfalto, los cuales serán utilizados, exclusivamente para la ejecución y mantenimiento del proyecto de uso público denominado “Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya-Mariato-Quebro-Las Flores y mejoramiento del ramal a Varadero”, ubicado en el distrito de Mariato, provincia de Veraguas. De acuerdo con cálculos preliminares, se extraerán aproximadamente 80,000 m<sup>3</sup> de material pétreo durante el tiempo de la ejecución del proyecto vial que se estima en un año y cuatro meses.

Según el EsIA, el proyecto contempla también las actividades preliminares que consisten en la tala, desbroce y limpieza de la capa vegetal existente, la cual será acarreada a un sitio dentro del polígono del proyecto cumpliendo con las normativas para tal efecto sin que se den situaciones de afectación ambiental al entorno. Se construirán y se acondicionarán, además, las instalaciones para uso administrativo y del personal de campo.

El EsIA indica que se realizó el análisis de calidad de agua de una muestra de los dos cursos de agua (Planta de Machaqueo y Planta de Asfalto (Anexo 5), cuyos valores se presentan en la página 60 del mencionado EsIA; los valores fueron comparados con los Límite Máximo establecido en el Decreto Ejecutivo No 75. “Calidad ambiental y niveles de calidad, las aguas continentales para uso recreativo con o sin Contacto Directo. Gaceta Oficial 26078 de 8 de julio de 2008. El entorno sobre el cual se instalará el proyecto es de tipo rural, por lo que la calidad del aire es buena; los resultados de las mediciones de ruido realizadas en tres puntos en las inmediaciones de la finca donde se desarrollará el proyecto, los puntos medidos dieron por debajo de 60 dB, que es el LMP establecido por el Decreto No. 1 de 2004, en horario diurno.

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio está dentro de los *500 metros alrededor de una carretera de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 de la Ley No. 32 de 9 de febrero de 1996 “Por la cual se modifican las leyes 55 y 109 de 1973 y la Ley 3 de 1988 con la finalidad de adoptar*

medidas que conserven el equilibrio ecológico y garanticen el adecuado uso de los recursos minerales, y se dictan otras disposiciones..."

*Artículo 9. El Artículo 4 de la Ley 109 de 1973 queda así:*

*Artículo 4. No se permitirá la extracción de los minerales a que se refiere esta Ley, en*

*los siguientes lugares:*

- a. *En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de sitios o monumentos históricos o religiosos, de estaciones de bombeo, de instalaciones para el tratamiento de aguas o embalses, de represas, puentes, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, áreas de desarrollo turístico, áreas inadjudicables y de playas;*
- b. *En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de ejidos de poblaciones y ciudades;*
- c. *En las áreas de reservas mineras establecidas por el Órgano Ejecutivo.*

[Por tratarse de la realización de una obra pública y el material a extraer no será para uso comercial y que la fuente donde será extraído el material ya ha sido utilizada con anterioridad para extracción de material pétreo, se podrá permitir la extracción del material pétreo según la establecido en el Artículo 34o de la Ley No. 109 de 8 de octubre de 1973.]

*Artículo 34o: Se prohíbe la exploración y explotación de los minerales a que se refiere esta Ley que no se hicieren de acuerdo a las disposiciones de la misma. Sin embargo, se permitirá la remoción de dichos minerales cuando sea indispensable para la realización de movimientos de tierra en la construcción de carreteras, edificios, urbanizaciones u otras obras civiles, pero no se permitirá la venta de los mismos si previamente no se pagan los tributos correspondientes. En este caso será necesario únicamente la obtención de los permisos de construcción correspondientes y la certificación escrita de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.*

Una vez analizada y evaluado el EsIA, consideramos que en lo que respecta al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales y con lo normado en la Ley No. 109 de 8 de octubre de 1973, esta Unidad Ambiental se considera viable el proyecto y no se tienen observaciones al mismo.

## 5. CONCLUSIONES

- Antes de empezar operaciones se deberá contar con todos los permisos necesarios de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.
- Se debe cumplir estrictamente con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.
- Concluimos que no se tienen observaciones al EsIA, Categoría II, del proyecto denominado "PIEDRA DE CANTERA (PK80)" cuyo promotor es PUENTES Y CALZADA, S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

## 6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “PIEDRA DE CANTERA (PK80)” a desarrollarse en la comunidad de Río Sábalito, corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, promovido por PUENTES Y CALZADA, S.A. INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

## 7. FIRMAS:

Elaborado por:	
 <b>Javier Guillen</b> Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 <b>Fernando Hernández</b> Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisador por:	
 <b>María De Los Ángeles Bajura G.</b> Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

**Anexo 1. Coordenadas verificadas en la Sección de Registro Minero.**



Sayuris

41



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

41

Panamá, 17 de noviembre de 2020  
DIPA -118-2020

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMOMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Hemos verificado que, dicho ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final cumple con los criterios técnicos y económicos requeridos por este tipo de análisis. Además, los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad del proyecto EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80):

INDICADOR	RESULTADOS	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	2,436,784.78	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.49	RBC > 1	Se acepta
TIRE	67.74	TIRE > 10 %	Se acepta

Los resultados mostrados en este cuadro (para los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto) difieren levemente de las estimaciones realizadas por el consultor, pero ambas estimaciones resultan positivas. Anexo, se presenta el cuadro de verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80), realizada por el Departamento de Economía Ambiental de esta Dirección.

Atentamente,

Por

Ing. Benito Russo  
Director Encargado de Política Ambiental



BR/ej

**ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**

BENEFICIOS / COSTOS	AÑOS										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
BENEFICIOS	0	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	1,368,000	533,333
Ingresos Totales		1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	1,080,000	
Valor de rescate											533,333
Incremento de la Economía local		288,000	288,000	288,000	288,000	288,000	288,000	288,000	288,000	288,000	
COSTOS	800,000	856,239	796,539	796,539	796,539	796,539	796,539	796,539	796,539	796,539	0
Inversiones	800,000										
Costo de Mantenimiento		615,600	615,600	615,600	615,600	615,600	615,600	615,600	615,600	615,600	
Costo de la Gestión Ambiental		59,700									
Perdida de la Cobertura Vegetal		175,982	175,982	175,982	175,982	175,982	175,982	175,982	175,982	175,982	
Erosión del Suelo por Perdida de Productividad		4,771	4,771	4,771	4,771	4,771	4,771	4,771	4,771	4,771	
Erosión del Suelo por Pérdida de Nutrientes		186	186	186	186	186	186	186	186	186	
FLUJO NETO	-800,000	511,761	571,461	571,461	571,461	571,461	571,461	571,461	571,461	571,461	533,333

VANE (10%) = 2,436,784.78

RBC = 1.49

TIRE = 87.74

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

PARA: **BENITO RUSSO GOMEZ**  
Director de Política Ambiental – Encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.  
FECHA: 12 de noviembre de 2020.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ar

RECIBIDO POR: *Ybellegas*  
13/NOV/20 2:08PM

MIAMBIENTE DIPA

*D. Eustorgio; favor atender,*  
*gracias A. Russo*  
16/NOV/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Arquitecta  
**Lourdes Lore**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)  
E.S.D.

Respetada Arquitecta Lore:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/af



MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: **030-E-2020**

Fecha: **16/11/2020**

Recibido por: **Firma**

V.F. 26/11/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Ingeniera  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).**  
E.S.D.

**Respetada Ingeniera Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar



Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



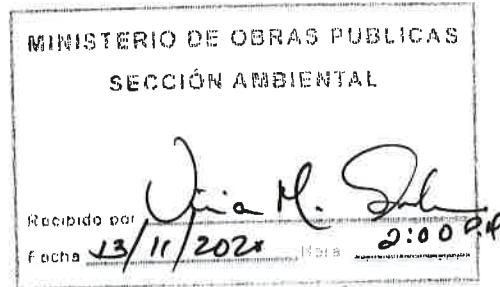
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Licenciada

**Vielka de Garzola**

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP).**  
E.S.D.



**Respetada Licenciada de Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

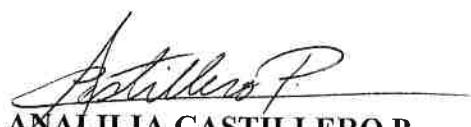
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Ingeniero  
**Jaime Pashales**  
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).**  
E.S.D.

*Muse*  
13 NOV '20 12:59PM

V=25/11/2020  
RECURSOS MINERALES

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Ana Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

*Jr.*  
DDE/ACP/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Doctora  
**Katti Osorio**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Cultura (MiCultura).**  
E.S.D.

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO  
RECEPCIÓN

Recibido por: malveza ✓ 25/11/2020  
Fecha: 13-11-20 Hora: 11-48  
No. de Registro: 989



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Licenciado  
**Carlos Rumbo**  
Director General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).**  
E.S.D.

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.**

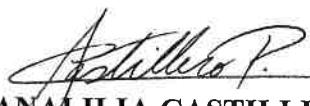
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL  
INTERINSTITUCIONAL

FIRMA:

FECHA:

 13/11/2020 11:30

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

Ingeniera  
**Atala Milord**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA).**  
E.S.D.

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/af

  
13/11/2020

13 NOV 2020 10:35:34  
AMBIENTE - RTSS



13/11/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de noviembre de 2020.  
DEIA-DEEIA-UAS-0135-1211-2020

B

Honorable  
**Salomón Moreno Pimentel**  
Alcalde del Distrito de Mariato.  
E.S.D.

**Respetado Honorable Moreno Pimentel:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.**

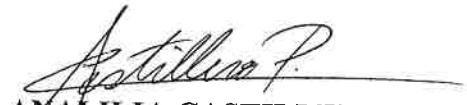
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

J.  
DDE/ACP/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

**PARA:** JULIETA FERNÁNDEZ  
Directora Regional de MiAmbiente – Veraguas.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.  
**FECHA:** 12 de noviembre de 2020.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

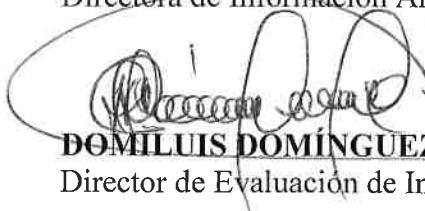
*R.d.*  
DDE/ACP/ar

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

**PARA:** DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental.  


**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Solicitud de ubicación del proyecto.  
**FECHA:** 12 de noviembre de 2020.



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del polígono de la planta de trituración, polígono de la fuente de extracción, polígono de la planta de asfalto (2), acopio de finos, planta de asfalto, acopio de asfalto, combustibles, oficinas, taller, trituradora de asfalto, y ubicación puntual de los puntos de muestreo por hábitat, monitoreo de ruido ambiental, monitoreo de calidad de aire, muestra de calidad de aguas superficiales y prospección arqueológica, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)"**, cuyo promotor es **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo, las capas de características físicas, geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica) e hidrología.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto: Coordenadas en disco compacto.

DATUM DE UBICACIÓN: WGS-84

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
DDE/ADP/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



28

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

B

**PARA:** BENITO RUSSO GOMEZ  
Director de Política Ambiental – Encargado.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** Criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.

**FECHA:** 12 de noviembre de 2020.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ar

RECIBIDO POR: 46-3c-103  
13/NOV/20 21:08PM  
MIAMBIENTE DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

27  
R

**PARA:** VICTOR CADAVÍD

Director de Forestal.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.

**FECHA:** 12 de noviembre de 2020.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”,** a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/ar

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION FORESTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Cadavid</i>
Fecha:	<i>13/11/2020</i>
Hora:	<i>2:11</i>

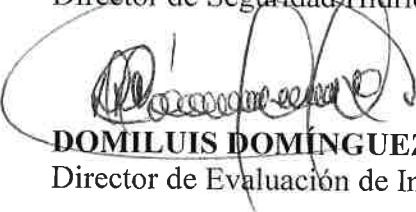
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0539-1211-2020**

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica.  
  
DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”.  
FECHA: 12 de noviembre de 2020.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE PIEDRA DE CANTERA (PK80)”, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cuyo promotor es PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-061-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020.

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/  P/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)